

Tierra y democracia: el campesinado como contribución a la emancipación social^{1*}

Barbetta, Pablo - *pbarbetta@sociales.uba.ar*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Domínguez, Diego- *didominguez1@yahoo.com*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Recibido: 03-09-2023

Aprobado: 26-11-2023

Resumen El objetivo del presente trabajo supone analizar y comprender la cuestión de la tierra como un desafío a la democratización de la sociedad, y la contribución que en este sentido traen las luchas campesinas por tierra y territorio. Partimos de la hipótesis de que la acción de los movimientos socioterritoriales, en este caso el del campesinado, significa el despliegue de una lógica política que hace hincapié, por un lado, en la necesidad de redistribución de la tierra y por el otro, de reconocimiento de formas de existencia social. La primera opera sobre la democratización de la estructura fundiaria y agraria argentina, mientras que el reconocimiento revela el carácter ficcional de una igualdad abstracta, al mismo tiempo que incorpora la diferencia radical en clave de derechos del ser (Leff, 2006).

Palabras clave: democracia; campesinado, Argentina

^{1*} Las contribuciones científicas presentes en este artículo fueron construidas en conjunto por los autores. Las tareas de concepción y diseño, preparación y redacción del manuscrito, así como bien como la revisión crítica fueron desarrolladas en grupo. Por esto, el orden de los autores es arbitrario y no debe tomarse para indicar alguna cantidad relativa de pensamiento o escritura en el papel real.

Abstract The objective of this paper is to analyze and understand the land issue as a challenge to the democratization of society, and the contribution that peasant struggles for land and territory bring in this regard. We start from the hypothesis that the action of the socio-territorial movements, in this case that of the peasantry, means the deployment of a political logic that emphasizes, on the one hand, the need for redistribution of land and, on the other, recognition of forms of social existence. The first operates on the democratization of the Argentine land and agrarian structure, while the recognition reveals the fictional character of an abstract equality, while incorporating the radical difference in the key of rights of being (Leff 2006).

Keywords: democracy; peasantry, Argentina

Introducción

Desde la conformación del Estado Nación, y de los consecuentes procesos de colonización que siguieron al genocidio de los pueblos originarios, se fue gestando una estructura fundiaria en Argentina cuyo rasgo característico ha sido el desigual reparto de la tierra. Si bien hubo algunos intentos legislativos a nivel nacional durante el peronismo para revertir dicha situación, la Argentina se caracteriza históricamente por la ausencia de políticas de tierras de carácter distributivo. Esta ausencia no significa la inexistencia de problemas de tierra. En efecto, siguiendo a Lattuada, la tierra, en tanto uno de los recursos más importantes de la Nación, ha sido problematizada a lo largo de la historia asumiendo diferentes clivajes: “territorio y nacionalidad, equidad social, tecnología y uso sustentable del recurso, han formado parte de la historia política nacional, que ha tratado el tema del acceso, dominio y uso de la tierra” (Lattuada 2011:23).

Nuestra hipótesis es que la problematización de la tierra en tanto derecho, más allá de los clivajes anteriores, ha estado relativamente ausente como tema estratégico en las agendas políticas y públicas. Esto ha sido así, salvo en ciertos momentos, en los cuales el derecho a la tierra ha sido debatido a escala nacional: desde las montoneras de base campesina e indígena como las del “Chacho” Peñaloza en 1862, y la “Guerra de Quera” de 1875, hasta las movilizaciones de los agricultores del “Grito de Alcorta” en 1912, la resistencia de los pueblos del gran Chaco en Napalpí durante 1924, la marcha de los Kollas del “Malón de la Paz” en 1946, las Ligas Agrarias y Campesinas de la década de 1970, entre otras.

En los últimos 40 años, el derecho a la tierra ha sido tratado (Barbetta y Domínguez 2016): a) en el contexto de la visibilidad que tuvieron las luchas por la posesión campesina durante el conflicto de Los Jurés (Santiago del Estero), en el año 1986; b) en el marco de la Asamblea Constituyente de 1994 en torno de los derechos de los pueblos originarios preexistentes al Estado-Nación; c) en clave de soberanía nacional en el año 2011 cuando el poder ejecutivo nacional impulsa la ley 26.737/11 contra la extranjerización de la tierra rural; d) en el marco de la ley 27.118/15 de reparación histórica de la agricultura familiar y campesina. A su vez, consideramos que la problematización de la tierra como derecho, es el resultado de la acción colectiva del campesinado, que lo elabora como problema distributivo, denunciando su concentración y extranjerización, pero también, como veremos luego, como condición para impulsar procesos amplios de democratización de las relaciones sociales. Se trata del campesinado como categoría política, en términos de la producción de sentido propia, dinámica y polisémica gestada desde la acción colectiva y más allá de las definiciones teóricas y de los debates académicos que la circunscriben.

Actualmente, la tierra sigue siendo una cuestión atravesada por una distribución extremadamente desigual, y por formas de violencia en su control (acceso y tenencia), a pesar de que existen marcos legales para que ciertos sujetos sociales, como campesinos y pueblos originarios, puedan reclamar el efectivo derecho a la tierra y al territorio².

En este contexto, partimos de la idea de que la democracia no es un régimen parlamentario o el Estado de derecho, tampoco un estado de lo social, sino “la institución de la política misma, el sistema de formas de subjetivación por las cuales resulta cuestionado, devuelto a su contingencia, todo orden de distribución de los cuerpos en funciones correspondientes a su “naturaleza” y en los lugares correspondientes a sus funciones” (Ranciére 1996:128). La lógica política trabaja tensionando una definición de derechos que “se despliega como un discurso ideológico en tanto promete, con la finalidad de organizar consenso, lo que no da: igualdad, libertad, protección, garantías. Pero, como toda ideología, cuando desconoce al mismo tiempo reconoce; cuando elude, alude. Así, nos priva de la igualdad, pero nos reconoce como iguales. Habilita con ello y legitima nuestro reclamo por

² El Convenio 169 de la OIT, Artículos 14° y 14° bis de la Constitución Nacional, el derecho a un nivel de vida y alimentación adecuada (Artículos 6°, 11° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC-), a la vida cultural (Artículo 27° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos PIDCP), entre otros.

igualdad, libertad y protección” (Cárcova 1998:162). En este sentido, entendemos que la política pone de manifiesto el carácter contingente de todo orden social develando la tensión entre regulación y emancipación, en un marco signado por el carácter paradójico del derecho (Cárcova 1998).

A partir de esto, el objetivo del presente trabajo supone analizar y comprender la cuestión de la tierra como un desafío a la democratización de la sociedad, y la contribución que en este sentido traen las luchas campesinas por tierra y territorio. Partimos de la hipótesis de que la acción de los movimientos socioterritoriales³ (da Silva, Filho y Fernandes 2021), en este caso el del campesinado, significa el despliegue de una lógica política que hace hincapié, por un lado, en la necesidad de redistribución de la tierra y por el otro, de reconocimiento de formas de existencia social. La primera opera sobre la democratización de la estructura fundiaria y agraria argentina, mientras que el reconocimiento revela el carácter ficcional de una igualdad abstracta, al mismo tiempo que incorpora la diferencia radical en clave de derechos del ser (Leff 2006). Metodológicamente el trabajo está sustentado: a) en un análisis crítico bibliográfico en torno a la temática propuesta, b) un análisis estadístico de la serie histórica del Censo Nacional Agropecuario en torno a la distribución de la tierra, c) un análisis cuantitativo de la extranjerización de la tierra del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y, por último, un análisis discursivo de documentos y comunicados públicos de las organizaciones. El trabajo está estructurado en cuatro apartados. En el primero de ellos, abordamos el problema de la tierra, el capitalismo y la democracia a partir de los debates clásicos de la sociología rural haciendo hincapié en el rol del campesinado en estos procesos. En el segundo, analizaremos la distribución de la tierra y el poder social en la democracia argentina mientras que en el cuarto apartado nos centraremos en la (re) emergencia política del campesinado y los pueblos originarios analizando diferentes experiencias de democratización llevadas adelante por las organizaciones campesinas en Argentina. El último apartado estará destinado a las reflexiones finales del trabajo.

El problema de la tierra entre el capitalismo y la democracia

El problema de la tierra en el capitalismo ha estado históricamente ligado a la cuestión agraria, es decir, a la distribución de un factor imprescindible de la producción alimentaria y

³ El concepto de movimientos socio-territoriales permite dar cuenta de la centralidad del “territorio” en las acciones colectivas desplegadas por campesinos e indígenas para la realización de sus proyectos políticos

de materias primas, y por otra parte a la creación de rentas. Actualmente el problema de la tierra se debate en nuevas claves, ligadas también a la cuestión social y ambiental. En este sentido los problemas de las ciudades modernas han traído debates sobre la apropiación del espacio urbano, la generación de economías de renta, la gentrificación, el derecho a la ciudad, etc. A su vez, el problema del acceso y uso de la tierra está siendo debatido a la luz de los impactos ambientales negativos que traen ciertas lógicas productivas y sujetos económicos.

El origen sobre la cuestión agraria, en general, y particularmente de los estudios sobre el campesinado, se remonta a fines del siglo XIX. Surge en los orígenes del capitalismo, incluso asociada con la cuestión social, a partir de la desestructuración y subsunción de las formas de organización no capitalistas presentes en la agricultura (Kautsky 2002[1898]). Se trata del problema de la destrucción y recreación de relaciones sociales de diverso tipo que el temprano avance del capitalismo introduce para lograr el control de la producción primaria. Frente a ello emerge una conflictualidad que gira en torno de la apropiación de la tierra y de otros bienes de la naturaleza.

En este sentido, el abordaje clásico de la cuestión agraria se ha caracterizado por una indagación en torno a las distintas vías o experiencias históricas que tuvo el desarrollo del capitalismo en la reorganización de la agricultura, incluida la distribución y uso de la tierra: la vía “clásica” o inglesa analizada por Marx, la Junker o alemana (Kautsky y Weber) y la *farmer* o norteamericana (Lenin).

Pero también desde una óptica política se ha recuperado la importancia de la cuestión agraria y el problema de la tierra para entender las transiciones a la modernidad, centrando el debate en torno a la compatibilidad o incompatibilidad entre la democracia y el capitalismo. Barrington Moore (2002) analiza los diferentes papeles políticos desempeñados por los terratenientes, la burguesía y el campesinado en las grandes transformaciones históricas. Mientras que el modelo clásico permitió el surgimiento de una organización política e ideológica fuertemente democrática gracias a la existencia de una burguesía fuerte y vigorosa (entre otros factores), el modelo Junker favoreció el ascenso del fascismo, en la medida en que no hubo una ruptura clara con las formas de dominación anteriores. A su vez, las revoluciones comunistas fueron el resultado de experiencias donde el campesinado se volvió un actor decisivo para enfrentar a los grandes Señores de la tierra, ante una débil burguesía. Debemos destacar que la vía clásica o revolución burguesa, en términos de Moore, se erige como el modelo democrático, sin embargo, necesitó de la destrucción del campesinado como

clase social como consecuencia de los procesos de cercamiento descritos por Marx en el Capital pero también de la disminución de la importancia política de los terratenientes. En este sentido, Teubal (2006) sostiene que el análisis de David Ricardo en torno a la renta diferencial tiene un claro móvil de política económica, ya que demuestra que la eliminación de los aranceles a la importación de grano del exterior (la Ley de Granos) permitiría evitar alcanzar el grado estacionario de la economía inglesa y, por ende, redundaría en una mejora a la comunidad de Inglaterra en su conjunto. En otras palabras, su derogación permitiría reducir el peso de la renta en la distribución del ingreso nacional al mismo tiempo que se mantendría relativamente alta la ganancia. Esta situación permitiría una mayor acumulación de capital y, por ende, un mayor poder de la burguesía industrial. La ruta hacia la democracia en Francia y Estados Unidos se diferencia de la situación en Inglaterra. Mientras que, en la primera, el campesinado tuvo un importante papel en la Revolución Francesa con el desmantelamiento del sistema señorial, que permitió la consolidación de la propiedad campesina luego de ésta, en Estados Unidos, la Revolución Americana, no generó una clase considerable de campesinos comparable con las de Europa y Asia. Sin embargo, podríamos sostener que consolidó una vía *farmer*, es decir, de un productor familiar con signos capitalistas.

En este sentido, en clave de las vías capitalistas en la agricultura o de las transiciones modernas, han predominado los análisis sobre la incongruencia entre campesinado y democracia. En efecto, se desvincula la acción del campesinado, en su lucha por la tierra y demás reivindicaciones, de la experiencia propiamente democrática en la modernidad. Se trata de una posición que se sostiene en argumentos de carácter socio-económico y político sobre la condición campesina.

Por un lado, la hegemonía del planteo (sostenido por la tradición marxista) acerca de la inevitable desaparición del campesinado, ya sea por representar una forma atrasada e incompatible con el desarrollo del capitalismo o puesto que los procesos de diferenciación social inevitablemente conducirán a su proletarianización o a su capitalización, produjo una ausencia en la reflexión en torno al campesinado y su rol en la transición al capitalismo y a la democracia. Ausencia que tuvo como hitos históricos, por un lado, el ocultamiento de la correspondencia entre Vera Zasúlich y Marx⁴ y por el otro, la desaparición física pero también

⁴ Véase al respecto, Marx, K. (1980) "Carta de Marx a Vera Zasúlich", en Marx, C. y Engels, F. "Escritos sobre Rusia. El porvenir de la comuna rural rusa", en *Cuadernos de Pasado y Presente* N° 90, Siglo XXI Editores.

intelectual de los escritos de Alexander Chayanov. Siguiendo a Sevilla Guzmán (2011), durante más de medio siglo los científicos sociales no sólo rechazaron abiertamente la posible existencia de un modo campesino de producción, sino que alejaron de su pesquisa teórica cualquier análisis sobre el campesinado. Este autor señala que fue recién durante los años sesenta y setenta que estos trabajos fueron retomados por diversos autores para reflexionar sobre la persistencia de las unidades económicas campesinas en contextos de modernización. Surgieron, así, nuevas corrientes cuyas posturas discurrieron principalmente en la discusión: *campesinistas vs. descampesinistas*. Los *descampesinistas* basaban su argumento, inspirados en la tradición marxista clásica acerca del campesinado, en el predominio hegemónico de la lógica capitalista para sostener que el campesinado, en tanto resabio no-capitalista, desaparecería en forma de proletariado o de burguesía capitalista. Los *campesinistas*, por el contrario, algunos de ellos de inspiración claramente chayanoviana, se basaron en la idea central de considerar al sector como un “modo de producción” con una lógica diferente a la capitalista. Asimismo, argumentaban que este modo de producción, articulado subordinadamente al hegemónico, le era “funcional”. Encontramos en esta posición a Claude Servolin (de origen francés) que junto a Kostas Vergopoulos (griego-francés) son los que más han influido en los autores latinoamericanos. Sus argumentaciones se basaban en los siguientes principios: a) la tierra es el único medio de producción agrícola basada en el principio de “limitud” (es limitada pues no es producto del trabajo humano; aunque se la trata como si lo fuera, como una mercancía); b) por lo antes referido y por la capacidad y poder de la clase terrateniente, ésta se apropia de una sobreganancia: “renta”; c) la tasa de ganancia industrial a causa de ello resulta perjudicada y rebajada. Por todo esto, la presencia del campesinado (sin poder para reclamar renta) resulta funcional al capitalismo en su conjunto. Se le deja al campesinado lo necesario para su reproducción y se logran alimentos baratos para la reproducción de la fuerza de trabajo asalariado. El sistema capitalista no necesita la racionalidad en la agricultura, sino de la sumisión de ésta a la racionalidad del sector industrial, es decir, la refuncionalización subalterna del campesinado a la valorización del capital.

Por otro lado, mientras que el determinismo económico eclipsaba el debate campesino, el activismo campesino del siglo XX reponía en agenda los debates sobre su condición política. Durante mucho tiempo, los análisis marxistas habían impugnado la posibilidad del campesinado de erigirse en un actor político a menos que sean impulsados por

una dirección externa. El campesinado carecía de una relación directa con la acción política, sino cuando estaba mediada por la intervención de otras clases sociales (o por la Iglesia, o el Estado). En las célebres palabras de Marx (2000[1869]): “Son, por tanto, incapaces de hacer valer su interés de clase en su propio nombre, ya sea por medio de un parlamento o por medio de una constituyente. No pueden representarse, sino que tienen que ser representados” (89). El análisis que se hace en el 18 brumario de Luis Bonaparte justamente muestra el ascenso del “campesinado parcelario” contra la república, disolviendo el parlamento burgués, incendiando la prensa libre, reprimiendo cruelmente al proletariado, etc. Así se instaló la imagen de un campesinado conservador incapacitado de acción transformadora, un campesinado que no busca con su movilización más que garantizar sus privilegios de pequeño propietario. En el marco de esta “pesada” herencia, los nuevos debates actualizaron sus términos a partir de dos oposiciones binarias: la agencia contra la estructura; y cultura contra economía. Por un lado, el interrogante que pasó a obsesionar a los académicos remitía a la indagación acerca de si el campesinado podía ser considerado una clase (Shanin 1979; Hobsbawm 1976; Alavi 1974; Wolf 1972, entre otros). Por otro lado, otros autores como el historiador Edward P. Thompson (1989) y el antropólogo James Scott (1985) se inscribieron en la oposición binaria “cultura contra economía”, abordando las rebeliones campesinas enfatizando los aspectos culturales de la acción política (caso del factor religioso en las movilizaciones campesinas de la India), es decir, dejando de lado los determinantes estructurales de la acción.

En América Latina, luego de cinco siglos de colonización, la estructura agraria se caracterizaba por la dualidad latifundio-minifundio, es decir, por una profunda asimetría por el acceso y control de los bienes naturales, especialmente la tierra. En este contexto, según Teubal (2003), el siglo XX en América Latina fue el siglo de la reforma agraria y de las luchas campesinas por la tierra. A comienzos del siglo, la Revolución Mexicana transformó radicalmente el régimen agrario existente. También en Cuba, Bolivia y Nicaragua se implementaron reformas agrarias a partir de revoluciones sociales. Otras, en cambio, fueron reformas más moderadas, “de arriba hacia abajo”, promovidas en el marco de la Alianza para el Progreso como son las reformas en Perú, Chile, Ecuador y Colombia. A grandes rasgos, siguiendo a Teubal (2013),

“las reformas agrarias del siglo XX tuvieron –entre otras– las siguientes características: a) fueron en general el resultado de movimientos sociales o

políticos que luchaban en contra de una oligarquía terrateniente que controlaba el Estado, logrando desplazarla del poder a través de una revolución; b) en todos estos procesos tuvo una participación importantísima el campesinado, pese a que no siempre estos estratos resultaron ser sus principales beneficiarios. Por otra parte, una vez comenzado el proceso de reforma agraria, fue el campesinado el que muchas veces logró redireccionarlo en favor de sus intereses (...) c) por lo general, fueron reformas agrarias instituidas desde el Estado y a partir de políticas estatales” (Teubal 2013:143).

Sin embargo, debemos destacar que aquellas reformas moderadas tuvieron como objetivo la promoción de tipo de capitalismo agrario bajo un modelo de desarrollo agrario estructuralista (Kay 2001). En efecto, bajo una mirada crítica en torno a la estructura agraria latifundista y dualista de América Latina, para los autores de cuño estructuralista, la reforma agraria debía llevarse a cabo por razones económicas y de equidad. Una estructura agraria basada en el latifundio-minifundio retrasaba los procesos de industrialización ya que, en este contexto, el estancamiento del sector agrícola no lograba suministrar en cantidad suficiente materias primas baratas y alimentos para el mercado interno al mismo tiempo que el bajo poder de compra de las poblaciones rurales restringía la salida de bienes industriales en ese mismo mercado interno (Kay 2001).

En la Argentina, la configuración de una estructura agraria más equitativa en clave de reforma agraria no estuvo presente. Kay y Pineda (1998) sostienen que “La peculiaridad del caso argentino se explica en parte por la relativa importancia que tuvo la agricultura familiar y las haciendas capitalistas de mediano tamaño, así como por el grado de urbanización relativamente alto” (Kay y Pineda: 1998:73). Si bien es cierto que a diferencia de gran parte de los países del continente no tuvo reformas agrarias, ni procesos significativos de redistribución fundiaria, cabe destacar que en la zona núcleo agraria los terratenientes capitalistas crearon a sus “campesinos”, entregando tierras en arriendo a las masas de inmigrantes, cuando fueron necesarios durante la “Revolución de las Pampas”, al calor del *boom* del trigo, a finales del siglo XIX y principios del XX (Flichman 1977). Este “campesinado sin tierra”, que era resultado de la mundialización de la economía y no de la desarticulación de las relaciones feudales, devendría “chacarero” propietario gracias a la implementación de una serie de leyes para regular los arrendamientos rurales, que se fueron acrecentando desde la década de 1920 para consolidarse bajo el primer gobierno justicialista en la década de 1940, medidas en clara concordancia con la función social de la propiedad y la lucha contra el

latifundio expresados en el artículo 38 de la Constitución peronista de 1949. En este mismo plano, también se implementó una iniciativa de carácter nacional en pos de la democratización de la tierra en Argentina fue la ley N°12.636 de 1940 cuyo objetivo remitió a aplicar un plan “destinado a poblar el interior del país, a racionalizar las explotaciones rurales, a subdividir la tierra, estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad de la misma y a llevar mayor bienestar a los trabajadores agrarios” (CAN 1944, citado en León y Rossi 2006). Su aplicación estuvo en manos del Consejo Agrario Nacional pero sus objetivos se cumplieron de manera irregular, no sólo debido a los vaivenes de la política nacional, sino también por los resultados concretos en materia de colonización. En el período 1940-1975 se compraron 896.651 hectáreas, se expropiaron otras 264.250, y se transfirieron a través de otros organismos 105.457. En total 1.266.358 hectáreas. El 75% de las colonias creadas por el CAN corresponden a las provincias pampeanas, y sólo el 25% al resto de las provincias (León y Rossi 2006). En los resultados del CAN nuevamente podemos ver la importancia que tuvo la región pampeana en materia de democratización de la estructura agraria. No obstante, el carácter eminentemente agroexportador del país no sólo sesgó la problemática del desarrollo agrario en la Argentina y el estudio de las transformaciones sociales y productivas, hacia los procesos económicos y sociales que ocurrían en la pampa húmeda asociada a la empresa familiar capitalizada, sino que también produjo tanto desde la academia como desde los programas de intervención estatal, una relativa ausencia en torno a la cuestión campesina en el país (Barbetta, Domínguez y Sabatino 2012). Pero a su vez, una ausencia del problema de la tierra en las regiones extrapampeanas donde se asientan, mayormente, las poblaciones campesinas e indígenas.

En síntesis, los debates en clave de cuestión social y agraria, han instalado al problema de la tierra como elemento central para entender la configuración política de las sociedades modernas. Los sucesivos debates que marcamos dan cuenta de la relación entre control de la tierra y valores democráticos. A la inversa, cuando se obtura la ampliación en el acceso y tenencia de la tierra, y se despliegan procesos de concentración de tierras, se observan procesos de regresión política y regímenes autoritarios. O sea, aquello que desliza los debates y posiciones políticas, es que la distribución de tierra es condición necesaria para la democratización del orden social. Sin embargo, no se ha tomado en cuenta al campesinado como un actor social implicado en este proceso. Si bien el campesinado ha sido

históricamente uno de los principales impulsores de los procesos de distribución de tierra, no ha sido reconocido como un sujeto que impulse por sí mismo procesos de democratización.

La persistencia campesina y su movilización política a lo largo del siglo XX tensionaron las miradas epistémicas y las políticas públicas productoras de ausencia, aunque no lograron su desarticulación. En efecto, consideramos que el conocimiento sobre el campesinado, y por ende las intervenciones estatales que se fundamentan con él, se construyeron desde una sociología de las ausencias (Santos 2000). A partir de ella, el campesinado fue abordado, por un lado, desde un *monocultura del monoproduktivismo capitalista*, es decir, a partir de la idea de que el crecimiento económico y la productividad mensurada en un ciclo de producción determinan la productividad del trabajo humano o de la naturaleza, lo que implica el descrédito hacia cualquier otra forma de organizar la productividad, generando el último tipo de ausencia, denominada "*improductividad*". Por el otro, anclada sobre esta improductividad, desde de la *monocultura del tiempo lineal*, la cual admite que la historia tiene un sentido, una dirección, marcados por la idea de progreso, modernización y donde en nuestro caso, el desarrollo de las fuerzas productivas llevaría a la desaparición de las unidades campesinas. Por último, desde la *monocultura de naturalización de las diferencias*, en la medida en que el pensamiento occidental no sabe pensar diferencias con igualdad. En este contexto, ser campesino, y por ende un sujeto "no capitalista", supone la descalificación del modo de producción campesino pero a su vez, en base a esta, su impugnación como un sujeto apto para participar de procesos de democratización como es la distribución de tierras en función del desarrollo agrario.

En este contexto, si bien pasó a considerarse el acceso a la tierra a favor del campesinado como forma de integrarlo, ocurrió bajo la premisa de su sacrificio como forma de existencia social. Como vimos, tanto las revoluciones agrarias como las reformas agrarias, o las redistribuciones de mercado, en Latinoamérica, se propusieron implicar al campesinado en regímenes democráticos o en estructuras sociales de mayor equidad y bienestar social. Sin embargo, lo hicieron a condición de su metamorfosis en productor modernizado (Mançano Fernandes 2004) y/o su refuncionalización en las cadenas agroalimentarias de abastecimiento nacional o de valorización capitalista (Van der Ploeg 2010).

Distribución de la tierra y poder social en la democracia argentina

La vuelta a la democracia estuvo asociada al ascenso de la globalización neoliberal, cuya expresión económico-productivo fue caracterizada como neoextractivista, donde el rasgo preeminente está dado por la “acumulación por despojo” (Svampa, 2019, Gómez 2001 Giarracca y Teubal 2010; Gudynas 2011). Es una gran transformación que supuso la crisis del contrato social expresado en el Estado de Bienestar (Santos 2009) y también de las experiencias socialistas.

En este escenario, se reconfiguraron los sistemas agroalimentarios bajo la lógica de los agronegocios, cambiando todos los términos del debate sobre el problema de la distribución de la tierra, y del rol del campesinado y los productores directos de alimentos y materias primas en la sociedad.

Por un lado, cobraron centralidad los análisis y estilos de intervención para el desarrollo, que asumen el diagnóstico de la “nueva ruralidad”⁵ (Giarracca 2001; Gómez 2001; Schejtman y Berdegué 2004; Tapella 2004; Rojas López, 2008). Por otro lado, fueron ganando paulatinamente espesura los análisis críticos sobre el nuevo principio ordenador del agro regido por el capital financiero y los grandes imperios alimentarios, sobre el desanclaje campesino de los complejos agroindustriales como resultado de un cambio en la matriz estatal de intervención sobre los sistemas agroalimentarios, sobre las nuevas modalidades de acumulación por despojo con eje en los bienes naturales de las comunidades y pueblos de los países del sur global. En referencia específica al problema de la tierra, se extendieron los análisis sobre el “acaparamiento de tierras” o *land grabbing* (Borras, Kay, Gómez y Wilkinson 2013) y el *green grabbing* (Fairhead, Leach y Scoones 2012). Estas nociones, que hacen hincapié en el problema de la tierra, han tomado fuerza dentro del ámbito académico para dar cuenta de “las acciones de captación del control sobre relativamente vastas extensiones de suelo y otros recursos, a través de una variedad de mecanismos y modalidades, que involucran al capital de gran escala que, actuando bajo modalidades extractivas, ya sea respondiendo a propósitos nacionales o internacionales” (Borras, Kay, Gómez y Wilkinson

⁵ Caracterizada por cambios profundos e irreversibles en las estructuras agrarias y en los mundos de vida rurales: reducción de la importancia política del ámbito rural, pérdida de su autonomía relativa como espacio social, orientación hacia la provisión de servicios agropecuarios y ambientales, urbanización o borramiento de los límites entre lo urbano y lo rural, heterogeneización de los sujetos rurales, desarticulación de valores culturales y conocimientos tradicionales, crecimiento del empleo rural no agrícola, pobreza rural, aguda disminución poblacional, profesionalización de la práctica de la agricultura, etc (Perez 2001; Rosas-Baños 2013).

2013:82). Finalmente, cabe destacar el interés que despierta la creciente conflictividad en torno a los bienes naturales, cuya importancia radica según nuestro análisis en su capacidad de reintroducir una contingencia política multiescalar e históricamente significativa, observable: a) en la reemergencia del activismo campesino y de los pueblos originarios, desde las resistencias locales pasando por las grandes movilizaciones nacionales hasta la capacidad de articulación a escala internacional con la CLOC⁶ y la Vía Campesina, y, b) en la afirmación de la cuestión ambiental como catalizador de reclamos multisectoriales y alianzas ecológico-territoriales (Barbetta, Cox, Domínguez y Pessoa 2018).

Más allá de la forma en que estos procesos fueron denominados (nueva ruralidad, acaparamiento, neoextractivismo) lo que queremos marcar aquí es, por un lado, el abandono de la idea de la funcionalidad del campesinado hacia la idea de exclusión y por el otro, la primacía de las lógicas de apropiación y violencia como intrínsecas a la nueva configuración societal.

En este contexto, la vuelta a la democracia en Argentina trajo la profundización de cambios en la configuración del agro que se venían sucediendo desde el golpe militar de 1976. El paso del modelo de desarrollo agroindustrial al modelo basado en los agronegocios supuso un nuevo maridaje entre mercado y Estado, en clave de concentración económica y exclusión social. Un maridaje diferente de aquel propio del modelo anterior, denominado “modelo agroindustrial”, donde existían arreglos institucionales para garantizar la articulación de distintos sujetos socioeconómicos subalternos de la estructura agraria y agroalimentaria (Giarracca y Teubal 2008). Si bien el agronegocio ha sido conceptualizado desde diferentes miradas teóricas (Davis y Goldberg 1957; Gras y Hernández 2015; Cáceres 2015; Perelmuter 2013; y Liadaut 2015; entre otras), existe cierto consenso en torno a su consideración como parte del engranaje “neo-extractivista” transversal al consenso de Washington y al consenso de los *commodities* (Svampa 2012; Giarracca y Teubal 2013).

En este contexto, de reconfiguración agro-alimentaria en clave extractivista, queremos abordar el problema de la tierra en Argentina. Nuestra propuesta de análisis sobre los modelos de desarrollo agropecuario, supone retomar la conceptualización de fascismo social propuesta por Boaventura de Sousa Santos. El pasaje del “modelo agroindustrial” al modelo basado en el agronegocio se enmarca en un escenario histórico de crisis de contrato

⁶ Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo.

social y, por ende, el despliegue de la lógica apropiación/violencia sobre relaciones sociales y espacios agrarios inscritos anteriormente en la lógica regulación/emancipación. A partir de esta idea, sostendremos que el agronegocio supone la emergencia en el agro del fascismo social, entendido como un “régimen caracterizado por relaciones sociales y experiencias de vida bajo relaciones de poder e intercambios extremadamente desiguales, que se dirigen a formas de exclusión particularmente severas y potencialmente irreversibles” (Santos, 2009:490). En otras palabras, el agronegocio implica un desplazamiento del anterior modelo de desarrollo agropecuario, hacia un sistema agrario y agroalimentario de extrema concentración de las cadenas agroindustriales, privatización de bienes comunes, desarticulación y expulsión de sujetos agrarios, represión de las resistencias y disidencias, sobremercantilización y artefactualización de la naturaleza (Barbetta y Domínguez 2022).

En efecto, si tomamos una primera imagen del despliegue del agronegocio en las últimas cuatro décadas, a partir de los censos nacionales agropecuarios (1988, 2002, 2018), vemos la agudización de las tendencias observables en la década de 1980, incluido el problema de la distribución regresiva de la tierra: a) progresiva desaparición de unidades productivas (principalmente las pequeñas y medianas); b) concentración de la tierra en grandes explotaciones; c) crecimiento del arrendamiento en detrimento de la superficie explotada en propiedad principalmente en la región pampeana; d) profundización del proceso de expansión de la frontera agropecuaria en el norte del país, especialmente para las monoculturas de soja y maíz; e) altísima concentración del uso del suelo en torno a pocos rubros productivos (cereales, oleaginosas y forrajeras); y f) reducción de actividades intensivas como la frutihorticultura y los cultivos industriales, entre otros aspectos (véase al respecto, Soberna [coord] 2021).

CUADRO I: Explotaciones agropecuarias (EAPs), con y sin límites definidos, por escala de extensión, en unidades y hectáreas (Censos 1988, 2002, 2018).

	CNA 1988		CNA 2002		CNA 2018	
	EAP's	Hectárea s	EAP's	Hectárea s	EAP's	Hectárea s
0-5	57.057	148.000	40.957	105.895	31.088	73.712
6-25	84.618	1.189.19 5	62.497	892.558	43.424	623.170
26-100	93.271	5.370.99 3	68.668	3.950.13 5	49.510	2.832.8 51
101-200	47.083	6.929.41 2	34.614	5.150.39 0	25.824	3.852.5 57
201-1000	68.873	30.160.6 96	61.652	28.374.7 96	50.612	23.784. 634
1001-5000	21.254	45.691.3 47	22.877	49.014.9 05	21.309	45.600. 165
5001-10000	3.339	24.513.5 55	3.373	24.509.1 27	3.151	22.534. 688
+ de 10000	2.862	63.434.2 00	2.787	62.810.7 58	2.405	55.510. 050
Sin límites definidos	42.864		36.108		22.340	
Totales	421.22 1	177.437. 398	333.53 3	174.808. 564	249.66 3	154.811 .827

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo Agropecuario Nacional 1988, 2002 y 2018.

Poniendo el foco de análisis en la distribución de la tierra se observa, a partir de la serie histórica de datos censales desde la vuelta de la democracia, por un lado, una contracción general de la estructura agraria, tanto en la disminución de unidades (171.558) como en la reducción de la superficie total de hectáreas (22.625.571). Esta retracción de la estructura agraria coincide sin embargo con un aumento de la superficie destinada a la producción (avance de la frontera agropecuaria), y con la profundización de los indicadores de concentración de la tierra. Hubo un aumento del 47% en el promedio de hectáreas por

explotación en el periodo, pasando de 421 hectáreas (1988) a 620 hectáreas (2018). A su vez, las explotaciones de mayor tamaño (de más de 5000 hectáreas), pasaron de ser el 1,5% y controlar 49.5% de la tierra (1988), a representar el 2,2% de las explotaciones y controlar el 50,5% de la tierra (2018). Mientras que las explotaciones menores de 200 hectáreas, pasaron de representar el 66,9% del total controlando el 7,7% de la tierra (1988), a ser el 60% con el 4,8% de la tierra (2018).

En esta dirección, Vertiz (2020) sostiene que las EAPs mayores a las 10.000 ha (el 1% del total) controlan el 36% de la tierra, mientras que las unidades más pequeñas (menores a las 100 ha), que representan el 55% de la totalidad, maneja sólo el 2% de la tierra. A la concentración en el uso de la tierra, debemos sumarle la desaparición de 82.652 explotaciones agropecuarias (EAPs), la cuarta parte de los establecimientos del país. Pero si consideramos los últimos treinta años la merma de explotaciones agropecuarias llega al 41% (Vertiz 2020).

En síntesis, a partir de la serie histórica de datos censales, observamos que la distribución de la tierra en Argentina se enmarca en un proceso combinado de desaparición de sujetos agrarios, aumento de la superficie productiva, y su concentración en unidades de mayor tamaño. O sea, que la concentración trajo aparejado la pérdida de diversidad de sujetos agrarios, principalmente campesinos, indígenas, sectores medios y trabajadores rurales, y el aumento del poder de los sectores hegemónicos, debilitando la democracia en el agro.

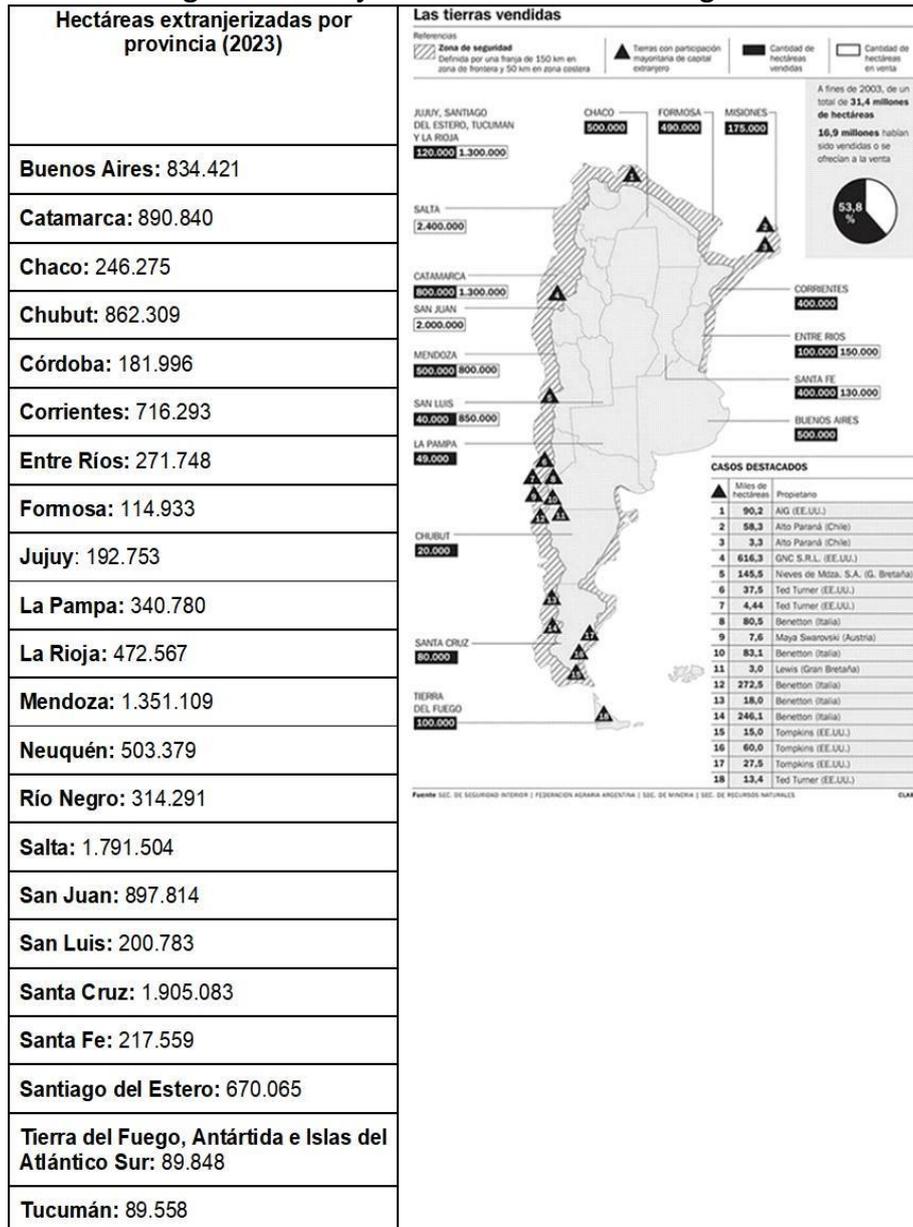
A su vez, la concentración de la tierra está relacionada no sólo con los efectos de la lógica de los agronegocios, sino también con procesos de acaparamiento de tierras y bienes naturales. Según datos de Landmatrix (2020) desde el año 2000 se produjeron en el país 224 transacciones de tierras⁷, involucrando más de tres millones de hectáreas. Si bien el informe resalta la importancia del carácter nacional de los inversores, ya que representan casi dos tercios (64,9%) de todas las transacciones concluidas, los inversores de otros países como

⁷ Land Matrix define a una transacción de tierras como cualquier intento, concluido o fallido, de adquirir tierras mediante compra, arrendamiento o concesión en países de ingresos bajos y medios. Las transacciones deben cumplir con los siguientes criterios: implicar una transferencia de derechos de uso, control o propiedad de la tierra a través de la venta, arrendamiento o concesión, haberse iniciado a partir del año 2.000 en adelante, cubrir una superficie de 200 ha o más, implicar algún grado de cambio de uso del suelo (muchas veces la tierra pasa de uso extensivo o prestación de servicios ecosistémicos a uso comercial).

Australia, España, China, Arabia Saudita y Malasia, realizaron menos transacciones, pero entre tres y más de treinta veces más grandes.

En este contexto, el acaparamiento de tierras y bienes naturales se lo comenzó a asociar con los procesos de extranjerización. A partir de la sanción en 2011 de la Ley 26.737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales” la Argentina tiene un Registro Nacional de Tierras Rurales al respecto. La normativa establece un límite de 15% de la superficie de tierras rurales en el territorio nacional que pueden ser de titularidad o estar en posesión de personas extranjeras. Dicha delimitación también alcanza a las provincias y municipios. Si bien a nivel nacional y provincial no se supera dicho límite, la extranjerización de tierras supera el límite establecido en los siguientes departamentos: Humahuaca 26% (Jujuy); Orán 23,4%, Molinos 57,7%, San Carlos 59,8% (Salta); Iguazú 38,8%, Montecarlo 20%, El Dorado 16,2%, Concepción 16,4% (Misiones); Ituzaingó 33,9%, San Miguel 30,8%, Concepcion 30,6%, San Roque 18,7% (Corrientes); Campana 50,2%, Zarate 24,8% (Buenos Aires); Garay 15,7% (Santa Fe); Tinogasta 26,6%, Paclin 20,6% (Catamarca); General Lamadrid 56,7% (La Rioja); Iglesia 24,9%, San Martín 20,3% (San Juan); Lacar 54% (Neuquén); Chusmanen 22,9% (Chubut); Magallanes 25,7% (Santa Cruz) (<https://www.argentina.gob.ar/justicia/tierrasrurales/datos/extranjerizacion-departamento>).

Imagen 1: Extranjerización de tierras en Argentina



Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/tierrasrurales/datos/extranjerizacion-provincia> y <https://www.farmlandgrab.org/post/view/17892-extranjerizacion-de-la-tierra-en-argentina>

Como se observa en el gráfico, existen tierras rurales en manos de extranjeros dentro de las zonas de frontera. Sobre la nacionalidad de los capitales o individuos que mayor cantidad de tierras han adquirido, se destacan en primer lugar los de origen estadounidense (aprox 3 millones de hectáreas), luego italianos (aprox. 2 millones de hectáreas) y españoles (aprox 1,8 millones de hectáreas) (<https://www.argentina.gob.ar/justicia/tierrasrurales/datos/extranjerizacion>).

De acuerdo a Constantino (2015), la adquisición de tierras por parte de extranjeros tienen cuatro objetivos específicos: la producción primaria para el mercado (ya sea para producción agropecuaria, forestal o minería), turismo, conservación y garantizar el abastecimiento de materias primas a sus países de origen. Si bien esta situación podría enmarcarse en un problema de soberanía⁸ sobre el territorio nacional y sus recursos, lo que queremos señalar aquí es que la concentración de la tierra, su acaparamiento y extranjerización, están directamente ligadas a la gramática del poder en nuestro país.

Ahora bien, la concentración no sólo se da en relación con la estructura fundiaria sino en todo el sistema agroalimentario argentino. En efecto, en Argentina, las cinco empresas más importantes de agroquímicos del mundo, Syngenta, Bayer, BASF, Corteva y FMC, representan el 55 % del mercado argentino (Grupo Los Grobo 2020). A su vez, Syngenta concentra entre el 40 y 45 por ciento de la comercialización de semillas en el mercado argentino (Agencia de Noticias Tierra Viva 2022). Dicho mercado está controlado en su producción por tres empresas. Quadrada (2020) sostiene que de los eventos transgénicos aprobados en el período 1996-2019, el 42% corresponde a Bayer el 22% a ChemChina 22% y el 20% a Corteva. El 80% de las exportaciones de granos y sus derivados es realizada por ADM, Bunge, Cargill, Louis Dreyfus (LDC), Glencore (Viterro, ex Oleaginosa Moreno), COFCO, Aceitera General Deheza, ACA y Molinos Agro (Pérez Compañc) (Cohete a la luna 2023).

En el sector de la carne, según un informe de CEPA (2023), en el 2020 se registró una caída del orden del 18% en la cantidad de establecimientos productivos dedicados a la actividad ganadera y por ende una concentración de stocks en establecimientos más grandes. En efecto, mientras en 2019 había casi 130.000 establecimientos con menos 100 cabezas de ganado bovino, a finales de 2020 se acercaban a 88.000 al mismo tiempo que se sumaron más establecimientos con más de dos mil cabezas de ganado, pasando de 2.950 a 3.351 en ese mismo período. En esta misma dirección, aun cuando en las etapas iniciales de cría y engorde predominan los establecimientos de baja escala (alrededor de 205.000 establecimientos) el 5% (unos 10.000 establecimientos con más de 1.000 cabezas) concentra el 40% de la producción total. En cuanto a la etapa de faena y desposte, si bien según los registros de

⁸ Durante el año de 2011, la Presidente de la Nación anuncia el “Proyecto de ley de protección al dominio nacional sobre la propiedad, posesión o tenencia de tierras rurales”, instalando con esto la temática de la tierra en las agendas pública y política. Si bien, el tema fue abordado desde la perspectiva de la soberanía nacional, traccionó el debate sobre su uso y distribución.

SENASA, hay alrededor de 450 frigoríficos en todo el país, más de un tercio de la faena en Argentina se concentra en un grupo reducido de frigoríficos (Grupo Beltran, Coto CICSA, Grupo Deltacar, Swift Argentina SA, Grupo Mattievich, Frigorifico Rioplatense S.A.I.C.I.F., Frigorifico Gorina S A I C, Friarsa, Grupo Marfrig, Grupo La Anónima). En cuanto a la exportación, los 10 primeros exportadores (6% de las empresas exportadoras) concentran casi 60% de las ventas externas. Si bien los frigoríficos de mayor faena no son estrictamente los principales exportadores, todos tienen participación en el mercado externo, y un conjunto relevante participa de ambos grupos (de mayor exportación y faena).

En cuanto a la industria alimenticia, el informe del Observatorio para el Desarrollo Provincial (ODeP) (2021), resaltaba la fuerte concentración del mercado en manos de grandes corporaciones. A modo de ejemplo, en el país tres empresas concentran el 91% de la producción de aceites; tres compañías el 85% de la producción de azúcar; sólo una es la responsable del 79% de la fabricación de fideos; dos empresas acaparan el 82% de la producción de harina; dos reúnen el 98% del total de las gaseosas; y sólo una concentra el 70% de la producción de leche.

Lo que queremos marcar aquí, es que la concentración como uno de los rasgos principales del sistema agroalimentario argentino, implica que los poderes concentrados tienen una enorme capacidad de veto, que bien neutraliza o bien suplanta el control social producido por el Estado. Incluso tienen la capacidad de imponer condiciones muy costosas hasta incluso despóticas sobre el resto de la sociedad. Ejercen el control de múltiples modos siendo sus principales mecanismos: fijación de precios de los alimentos (para quien se produce), modelado de la dieta popular instalando la “dieta neoliberal” (Lapegna y Otero, 2016) (qué se produce), definición del paradigma agronómico (cómo se produce). Es una cadena de control del sistema agro-alimentario que va desde los grandes agro-empresarios y fondos de inversión agropecuario, hasta el supermercadismo, pasando por los laboratorios y principales centros de ciencia y técnica (estatales y privados) (véase al respecto, Barbeta y Domínguez 2022).

Por todo lo anterior, entendemos que a medida que grandes empresas nacionales y corporaciones transnacionales (que van del Ploeg (2019) llama imperios agroalimentarios) controlan la producción, el procesamiento y la distribución de alimentos, y a su vez, la producción y extracción de materias primas en general (minerales, combustibles fósiles, madera, agua, etc), se instala un nuevo poder para impugnar a gobiernos populares y políticas

estatales re-distributivas. En este contexto, a diferencia de otros períodos históricos en Argentina, “más allá de sacrificar la democracia a las demandas del capitalismo global, esto trivializa la democracia hasta tal grado que ya no es necesaria, o incluso ya no es conveniente, sacrificar la democracia para promover el capitalismo” (Santos, 2010: 27).

(Re) emergencia política del campesinado y los pueblos originarios frente a la lógica de la apropiación y la violencia

Con la vuelta a la democracia en 1983, y a pesar de la feroz represión acontecida en Argentina contra las organizaciones del campo subalterno (Ligas Agrarias del Chaco, Ligas Campesinas de Formosa, Movimiento Agrario Misionero, Federación Agraria Argentina, Unión de Cañeros Independientes de Tucumán, etc), (re)surge el reclamo por la tierra protagonizado por cientos de agrupaciones de campesinos y pueblos originarios en la escala local, provincial y nacional. En este caso, el reclamo se (re)vitaliza frente a la lógica de apropiación y violencia propia del modelo de desarrollo basado en los agronegocios, en un contexto histórico de ascenso del fascismo social a pesar de la vigencia de instituciones democráticas.

En este sentido, destacamos la emergencia de un activismo agrario que estuvo en un principio asociada a las disputas por la tierra y/o su titularidad frente a la emergencia de la violencia en el campo (asesinatos, desalojos y/o cercamiento de poblaciones indígenas y campesinas, entre otros hechos violentos).

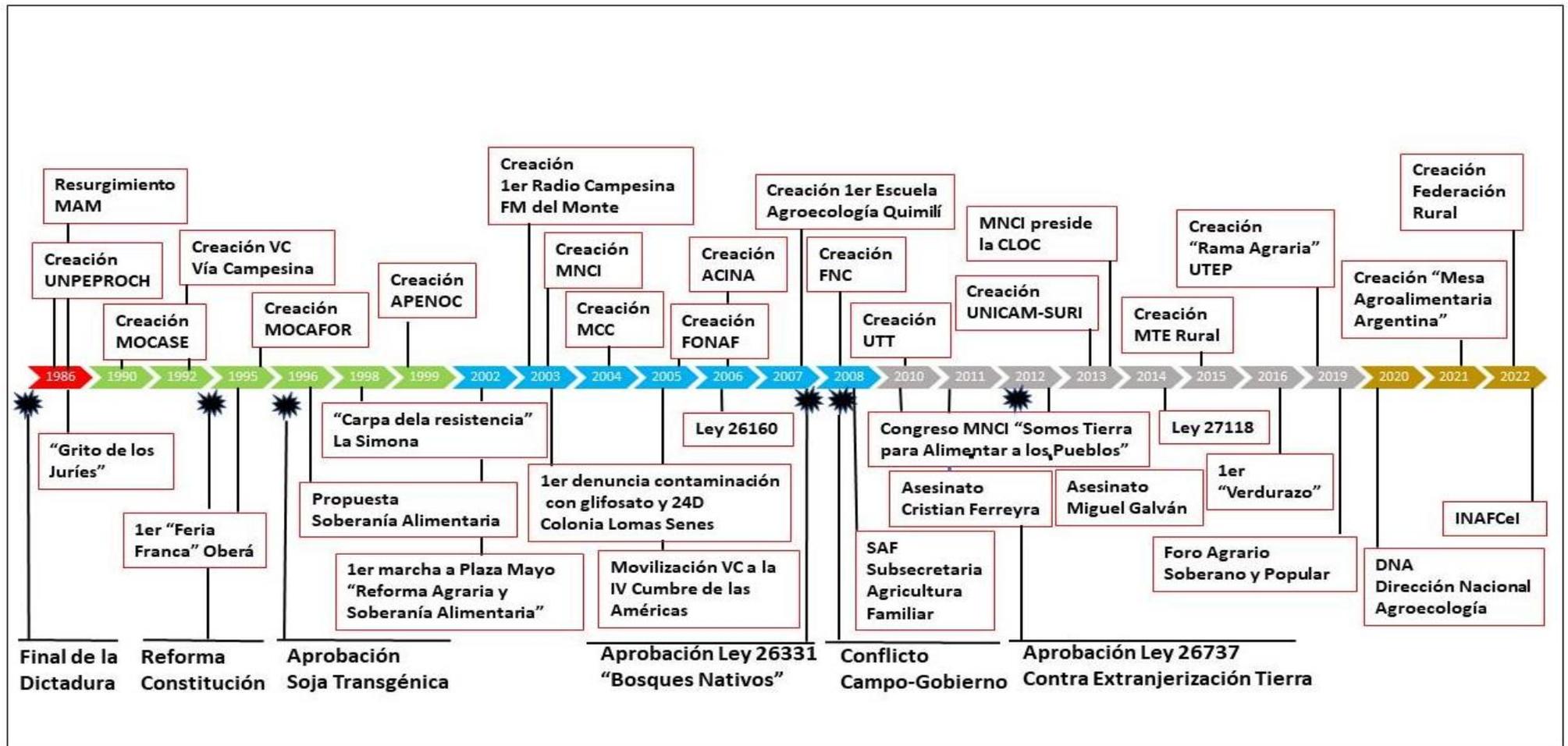
Dicha conflictualidad no se da exclusivamente sobre el acceso a los bienes naturales, sino también en torno a los impactos y externalidades socioambientales que tienen las actividades extractivas sobre las poblaciones locales. Algunos casos actualmente significativos, sin pretensión de ser exhaustivos, de dicha conflictualidad son: con respecto a la disputa por la tierra, el caso del conflicto del Movimiento Campesino de Santiago del Estero con el empresario Orlando Eduardo Canido, dueño de la empresa Manaos sobre 4000 hectáreas o los conflictos en los Esteros del Iberá de Corrientes en torno a la producción de arroz, al turismo y las iniciativas de conservación. Con respecto al extractivismo minero aquellos referidos a la explotación del litio que involucra a las comunidades indígenas en Jujuy o los conflictos con la megaminería a cielo abierto en las provincias de San Juan, la Rioja y Catamarca. También podemos destacar aquellos en torno a la producción de hidrocarburos y gas en las provincias patagónicas así como también las disputas por la apropiación del bosque

nativo en la provincia de Salta, Chaco y Santiago del Estero protagonizadas por comunidades indígenas y campesinas. En estos conflictos se intersectan la cuestión agraria, la ambiental y la social, teniendo en todos los casos como trasfondo el problema de la tierra (Barbetta, Cox, Domínguez, Pessoa 2018).

En esta conflictualidad, venimos observando como rasgo característico, el creciente uso de la violencia estatal y paraestatal sobre las poblaciones locales. O sea, destacamos la violencia económica y extraeconómica intrínseca a las actividades extractivistas. Identificamos procesos de despojo social y ambiental sobre territorios articulados bajo otras lógicas (economías regionales, locales, familiares, comunitarias, etc), que persiguen la desarticulación política de quienes sostienen las acciones de resistencia y organización social frente a esos avances (Gepcyd, 2010; Barbetta y Domínguez 2016). En otras palabras, la violencia ligada a los extractivismos opera como precondition para establecer “territorios de sacrificio” (Barreda 2021)⁹. También hemos registrado la dimensión física (sobre los cuerpos) de la violencia contra las poblaciones locales, sobre todo rurales de Argentina: provocación, amenaza, golpiza, tortura, violación, asesinato (Domínguez y Estrada 2013). Parafraseando a Rancière (1996), la presencia de la violencia en esta conflictualidad da cuenta del intento de cancelación política e invisibilización de los sujetos que tensionan el *status quo* del extractivismo, es decir, la violencia como parte de los mecanismos y funciones estatales y del cuerpo social para sostener la configuración de los *lugares* establecidos por este ordenamiento policial en el control y uso de los bienes naturales.

⁹ Territorios de sacrificio son espacios “racionalmente dispuestos” para la explotación de materias primas “con nefastas consecuencias para el medioambiente y la salud de comunidades y poblaciones enteras”. El principio rector de ordenamiento y uso está dado por la lógica del capital con la “finalidad de extraer el conjunto de las fuerzas vivas y apropiarse de ellas, o bien de la potencia vital de la cual el capital se alimenta: energía, tierra cultivable, bienes hídricos y trabajo humano” (Barreda 2021:62).

Imagen 2: Línea Histórica: Hitos de la organización campesina, las acciones colectivas y la regulación estatal de sus derechos.



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede ver en la línea de tiempo, el movimiento campesino fue tallando y densificando una programática política que va del reclamo por la tierra, al derecho al territorio y a la reforma agraria integral basada en la soberanía alimentaria, y de cuestionar las condiciones de comercialización a través de las ferias francas o las redes de comercio justo a proponer un modelo de desarrollo alternativo para el agro basado en la agroecología y la justicia ambiental.

A su vez, si bien históricamente la presencia campesina ha estado asociada a las regiones extrapampeanas, de un campesinado de “monte adentro”, a partir del nuevo siglo, registramos dos procesos a destacar. Por un lado, la articulación multiescalar de los movimientos campesinos, desde lo local, pasando por lo nacional, hasta lo internacional. Y, por otro lado, la emergencia política de un campesinado periurbano ligado al abastecimiento alimentario de productos frescos (producción frutihorticultura) para las grandes ciudades del país. En efecto, en primer lugar, se observa, desde la década del 2000 la multiplicación de las articulaciones de organizaciones de base o provinciales con otras de carácter nacional, como ser el Movimiento Nacional Campesino e indígena (MNCI), el Frente Nacional Campesino, la Asamblea Campesina e Indígena del Norte argentino, Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (UTEP) Rama Agraria y la Federación Nacional Campesina. Pero también se ha internacionalizado la lucha campesina a partir de la incorporación del MNCI a la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC) y a partir de ella, en la Vía Campesina. En segundo lugar, se registra el surgimiento de organizaciones relacionadas a la producción frutihortícola de los “cinturones verdes” de las ciudades (Buenos Aires, Córdoba, Jujuy, La Plata, Rosario, Salta, Santa Fe, entre otras), cuya organización más representativa es la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT). Con ellos, el cuestionamiento a las condiciones de trabajo y el acceso a la tierra ha adquirido mayor relevancia nacional, quedando reflejado sobre todo a partir de los “feriazos” y “verdurazos”¹⁰ en Plaza de Mayo o frente al Congreso de la Nación.

A su vez, la creación del Foro de Organizaciones Nucleadas de la Agricultura Familiar (FONAF), la Secretaría de Agricultura Familiar (SAF) ahora devenida en Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCEI), la Dirección Nacional de Agroecología (DNA), la sanción de la ley Ley Nº 27.118 (Ley de reparación histórica de la agricultura familiar

¹⁰ El “feriazo” y el “verdurazo” son un repertorio de acción colectiva donde se donan alimentos o se los vende a precios accesibles para los consumidores en espacios públicos (Acero Lagomarsino 2021).

para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina), marcan no sólo la importancia política que han adquirido las organizaciones campesinas, sino también su capacidad de traccionar una mayor institucionalidad, hasta incluso lograr presencia (participación y gestión) en instancias del Estado.

En el contexto de la línea histórica y sus hitos en la emergencia del movimiento campesino en Argentina, destacamos un conjunto de experiencias con un sentido democratizador, que si bien han surgido como parte de la agenda específica del acceso y control de la tierra, implican, a su vez, un proceso de alcance mayor con significado político para toda la sociedad. Si bien estas experiencias presentan distintos grados de dificultades en el cumplimiento de sus propios objetivos, se trata del despliegue de una lógica política que pone en juego una ampliación democrática y la afirmación de los derechos del ser (Leff 2006).

Experiencias de democratización en el acceso y control del territorio

La lucha por el acceso y control de la tierra ha sido históricamente una demanda central del movimiento campesino. En sus orígenes basó la defensa de la tierra en los derechos posesorios (décadas de 1980 y 1990), amparados en el Código Civil Argentino, con el objetivo de oponerse a los desalojos de los predios (ya sea por la fuerza o vía judicial) por parte de empresarios ligados a los agronegocios (Barbetta 2014). Sin embargo, la inscripción de dichos conflictos en instancias judiciales puso a la posesión campesina “bajo sospecha”, ya que las actitudes y creencias de los jueces intervinientes conducen a sostener que los campesinos por lo general no cumplen ni en las formas de prueba ni en la demostración que los juicios por prescripción veinteñal exigen demostrar: posesión y realización de mejoras (Barbetta, 2009, Barbetta, Godoy Garraza y Mioni 2013). Situación que se manifiesta con mayor complejidad en contextos de control comunitario de la tierra. Frente a este escenario, las organizaciones campesinas han sido más propensas a recurrir a instancias administrativas o legislativas para garantizar el acceso o el control de la tierra. Una de las herramientas utilizadas fue la sanción de leyes de expropiación que vienen a poner freno a procesos de desalojo dictados por el poder judicial. Algunos de los casos más relevantes son la expropiación de 498 hectáreas para 18 “familias banquineras” (campesinos sin tierra que persisten a la vera de las rutas) en el departamento de Gral. San Martín en Chaco; de 30.000 ha, propiedad de la “Asociación de Parques S.R.L.”, ubicado en la parte Oeste de la Florencia (Formosa) para ser adjudicada a campesinos, criollos, hijos, nietos y bisnietos de los primeros

habitantes de la zona nucleados en el MOCAFOR; la expropiación de 300 hectáreas lograda por la Asociación de Productores Independientes de Puerto Piray (Misiones). Cabe destacar que las expropiaciones tienen un carácter excepcional ya que su sanción depende de la movilización política, la estructura de oportunidades políticas, procesos sociales, entre otras cuestiones.

En otras ocasiones, el acceso a la tierra está mediada a través de otros poderes administrativos del Estado. En estos casos tenemos cesiones de tierra bajo diversas figuras jurídicas como es el caso de las colonias agroecológicas de la UTT (bajo la figura de tierra en comodato), las reservas campesinas de la Unión de Pequeños Productores del Chaco (UNPEPROCH) (Barbetta y Domínguez 2014) o la Reserva Campesina en las Serranías de Ambargasta en Santiago del Estero, conformada como estrategia para frenar los procesos de cercamiento que venían afectando a las comunidades de la zona (Díaz Habra 2021). Se trata de ejemplos que ponen de manifiesto el control comunitario de la tierra, algunas de ellas de carácter tradicional como es el caso de la Reserva en Santiago del Estero pero también “parcelas comunitarias” (Córdoba), los “campos de pastoreo común” (Jujuy, Santiago del Estero y Salta). En otras ocasiones se trata de construcción de un entramado comunitario emergente como son el caso de la UTT y la UNPEPROCH, producto de la acción política de las organizaciones. Sin embargo en todas ellas, el objetivo es garantizar la conservación y reproducción satisfactoria de la vida a partir de formas de autorregulación social basadas en la confianza, la reciprocidad, la cooperación, la comunicación y la transparencia de la información (Aguilar y Trujillo, 2019).

En el ámbito legislativo, se presentaron diversos proyectos de ley que en términos generales tiene como objetivo fortalecer la presencia campesina en la estructura agraria argentina. En esta dirección, la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT), presentó un “Programa especial Procrear Rural” (Expediente: 0766-D-2022) en la legislatura nacional. Dicho programa se orienta a mejorar la calidad de vida del poblador rural, propendiendo a su desarrollo físico, psíquico, económico y social a partir de la construcción, ampliación y/o refacción de viviendas rurales. A su vez, el Movimiento de Trabajadores Excluidos Rural (MTE-Rural) presentó un proyecto de “Presupuestos Mínimos de Protección y Fortalecimiento de los Territorios Periurbanos Productivos (TPP)” (Expediente: 3145-D-2022), cuyo objetivo es “establecer los presupuestos mínimos de protección ambiental de los territorios peri urbanos productivos en todo el territorio nacional, para el logro de una gestión sostenible y adecuada

del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica, la dinámica de los sistemas ecológicos, el desarrollo humano de los/as trabajadores de la tierra y la implementación del desarrollo sostenible” (art. N°1). En una dirección similar, la Unión de Trabajadores Sin Tierra (UST- Mendoza) impulsó la “Promoción Productiva y Ambiental de los Cinturones Verdes Productivos en el Territorio Nacional” (Expediente: 0134-D-2022), siendo éstos áreas productivas primarias protegidas por su importancia económica, social, sanitaria y ecológica en el desarrollo de las economías regionales y la soberanía alimentaria. Lo interesante de estas dos últimas iniciativas es que ponen en el centro de discusión la cuestión agraria en clave de provisión de alimentos (tierra para producción), asociándose con la cuestión social (acceso popular en calidad y cantidad) y ambiental (sustentabilidad de los agroecosistemas).

Sin embargo, como sostiene el MNCI (2006) “El nudo de los problemas de acceso a la tierra se hallan en la injusticia del modelo, no en cuestiones irresueltas de titularización. Nuestra mirada de la tierra no puede estar centrada en el mercado, la tierra no es un bien privado, sino que se nos presta para que vivamos y nos alimentemos. La tierra ha de ser de quien la trabaja es por eso que planteamos que el acceso a la tierra es un derecho fundamental, sin enmascarar en ambigüedades legales la problemática, solo democratizando el acceso a la tierra podemos hablar del comienzo de un camino hacia la reforma agraria”.

En este contexto, el artículo 16 de la ley “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina” crea el Banco de Tierras para la Agricultura Familiar “con el objetivo de contar con tierras aptas y disponibles para el desarrollo de emprendimientos productivos de la agricultura familiar, campesina e indígena”. En una dirección similar en 2020 se presentó en la legislatura nacional el Programa Nacional Marcha al Campo (Exp. 3905-D-2020) que promueve el asentamiento de familias en el ámbito rural para llevar adelante proyectos productivos en tierras fiscales entregadas en comodato.

Experiencias de democratización a través de la producción agroecológica

La propuesta agroecológica por parte del campesinado y los pueblos originarios de Argentina reviste aspectos diversos: a) creación y gestión de instancias de formación y diálogo de conocimientos/saberes; b) fortalecimiento de la producción agropecuaria para autoconsumo y mercados alternativos; c) preservación y recuperación del bosque nativo; d) multiplicación de redes de intercambio y ferias locales de alimentos y semillas; e) gestiones para el reconocimiento y promoción de la agroecología por parte del Estado.

En Argentina las experiencias agroecológicas han sido muy variadas. Las primeras experiencias de prácticas agroecológicas que se registran en el país fueron las llevadas a cabo, por productores o agricultores familiares del NEA, con apoyo del Instituto de Cultura Popular (INCUPO), y del Instituto de Desarrollo Social (INDES), mientras que, en región pampeana, más específicamente en el cordón hortícola bonaerense, surgieron experiencias puntuales en la década de 1980 y 1990. Por su parte, como experiencias sistemáticas de producción y capacitación orgánica y agroecológica en 1985 surge el Centro de Estudios de Cultivos Orgánicos (CENECOS), y en ese mismo año el Centro de estudios sobre Tecnologías apropiadas de la Argentina (CETAAR). En esta línea, otras experiencias a ser destacadas son las del: Centro Ecuménico de Educación Popular (CEDEPO), el Centro de Estudios sobre producciones agroecológicas (CEPAR), y la Red de agricultura Orgánica de Misiones (RAOM) (Souza Casadinho 2008; Sarandon y Marasas 2015). Sin embargo, además de las ONGs de desarrollo o ambientalistas también los movimientos campesinos indígenas asumieron este paradigma, como el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI) o Asamblea Campesina Indígena del Norte Argentino (ACINA). También asumen el paradigma agroecológico: el Movimiento Campesino de Liberación (MCL), articulaciones de las mismas organizaciones mencionadas como el Foro Nacional de la Agricultura Familiar (FONAF), o bien instancias provinciales o regionales como la Mesa Provincial de Productores Familiares de Buenos Aires o el Movimiento Agroecológico del Chaco, el Movimiento por las Semillas Campesinas de Misiones, la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT), la Asociación de Medieros y Afines (ASOMA), ambas de Buenos Aires, e incluso instancias continentales como Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe, etcétera (Barbetta 2019).

Las organizaciones campesinas “monte adentro” impulsan experiencias, a nivel familiar y comunitario, de producción basada en “sistemas agroecológicos”. Uno de estos sistemas, entre otros, está dado por las prácticas “agrosilvopastoriles”, donde la rotación de cultivos se conjuga con la ganadería y con el aprovechamiento y conservación del bosque

nativo, resultando un modelo productivo sustentable y altamente diversificado. También se destacan las experiencias en las diferentes provincias de recuperación de semillas y variedades de cultivos ancestrales o locales: maíz y papa andina, zapallo, calabaza, mandioca, decenas de hierbas medicinales (para animales y humanos), etc. Tanto en Córdoba, Santiago del Estero, como Chaco, se llevan a cabo experiencias productivas con áreas de pastaje compartido (campos naturales o praderas sembradas), construcción y mantenimiento de infraestructura y maquinaria rural común (corrales, caminos, tractores y herramientas, etc.), o parcelas agrícolas trabajadas por grupos de familias. También se forman, a la sombra de estos movimientos campesinos, grupos de productores para la “transición agroecológica” especializados en ciertos cultivos (arroz, avena, hortalizas, carne de llama, tejidos de lana, etc): Grupo Agroecológico Las Tres Colonias (Corrientes), Asociación de Productores Orgánicos de Tres Isletas (Chaco), Asociación de Pequeños Productores de San Javier (ASOPEPRO) (Santa Fe), Asociación Pequeños Productores de la Puna (APPP) (Jujuy), entre otros.

También existen experiencias de transición agroecológica en cordones hortícolas metropolitanos de gran escala, impulsados por agrupaciones de productores familiares de los cordones hortícolas de las grandes ciudades del país (Buenos Aires, La Plata, Rosario, Córdoba, Santa Fe, etc), para dar un giro agroecológico en las producciones “convencionales” para el mercado de frutas, hortalizas y productos de granja. Caso paradigmático es la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT) que integra un importante conjunto de unidades familiares ligadas al complejo frutihortícola que abastece de verduras la ciudad de Buenos Aires y La Plata, etc. Esta organización junto a otras ha protagonizado varias protestas importantes en Plaza de Mayo o Plaza Congreso, reclamando mejores precios, acceso a la tierra y políticas públicas.

Algunas declaraciones públicas paradigmáticas de estas organizaciones, donde expresan la cuestión agroecológica¹¹. El primero de los documentos (de 2008) es un comunicado elaborado en pleno conflicto, denominado en los medios como “campo-gobierno”, por la resolución ministerial 125 en torno de las retenciones impositivas a las

¹¹ Son declaraciones claves por distintas razones en momentos históricos significativos: declaraciones en pleno conflicto “campo-gobierno” (SRA, CRA, CONINAGRO y FAA, frente a la gestión de Cristina Fernández de Kirchner), o bien en encuentros destacados de agroecología, o bien en el marco de acciones colectivas de relevancia como la marcha a pie desde Formosa a Buenos Aires.

exportaciones de los principales granos: Comunicado “No somos el campo, somos la tierra”, MNCI, Buenos Aires, 15/5/2008. El segundo (de 2013) es una declaración sobre agroecología, resultado de unas jornadas de ONGs, organismos estatales y organizaciones campesinas indígenas: Declaración “Encuentro Regional de Agroecología”, ACINA¹², en Bella Vista, Corrientes, 8/6/2013. El tercero (de 2016) tuvo lugar en el marco del cambio de gobierno nacional y desarticulación de las políticas públicas dirigidas a los campesinos indígenas y productores familiares: Documento “Frente Nacional Campesino”, FNC, Reconquista, Santa Fe, 19/1/2016. Tres tópicos son los que estos documentos destacan, sobre la propuesta de agroecología desde los movimientos: a) identificar al campesinado indígena como sujeto agroecológico, b) definir a la tierra y la naturaleza como bien común o sujeto de derecho, no como objeto o mercancía, c) apostar por la agroecología como parte de la transformación social del modelo agrario y de la sociedad en su conjunto.

Experiencias de democratización a partir del reconocimiento del Estado

Con la llegada del nuevo siglo, presenciamos un deslizamiento de la agenda campesina, en sus reclamos al Estado, hacia luchas más generales y complejas ancladas en el derecho al territorio (Barbetta y Domínguez 2016). La incorporación de la perspectiva territorial les permitió ampliar el derecho a la tierra hacia la función social de la propiedad, la reforma agraria integral y la propiedad comunitaria (Barbetta y Domínguez 2016). Esto fue posible en base a la elaboración y ejecución de una perspectiva campesina global (como

¹² Además de las organizaciones de la ACINA, otras organizaciones y organismos estatales y no gubernamentales firmaron este documento: Grupo agroecológico Las Tres Colonias - Asociación Ecológica de Bella Vista - Municipalidad de Bella Vista - INCUPO - INTA - INTI Bella Vista - MAGyP Subsecretaría de Agricultura Familiar - Movimiento Agroecológico del Chaco - Instituto Agrotécnico “Pedro Fuentes Godo” de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNNE - SENASA Centro Regional Corrientes Misiones - Movimiento Semillero de Misiones - Movimiento Agroecológico de Latinoamérica y El Caribe (MAELA) - Asociación Juan XXIII - Grupo Puente Verde - Fundación Nuevos Surcos - EFAS del Taragüí - EFA Fortaleza Campesina, Gral. San Martín (Chaco) - Red de Agricultura Orgánica de Misiones (RAOM) - Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (IIFA Chaco) - Escuela Agrotécnica Manuel Belgrano (Bella Vista) - Asociación Provincial de Ferias Francas de Corrientes - EAPPA Nº 4 (Km 210 - El Colorado, Formosa) - Asociación de Comunicación Comunitaria (Lavalle - Corrientes) - Escuela Dr. José Luis Sersic - EESC Nº 576 (Moussy - Santa Fe), ISPI Nº 9204 “Centro Formación de Monitores” (Reconquista - Santa Fe) - EFA Cancha Larga (Las Palmas - Chaco) - EEP Nº 5 Calixto Oyuela (Las Palmas - Chaco) - RAPAL - Extensión Aulica Nº 846 (Bella Vista - Corrientes) - Asociación Timbo Norte (Santa Fe) - Asociación Selva del Río Oro (Chaco) - Asociación Civil Mujeres Agropecuarias (General San Martín - Chaco) - EFA Intiyaco (Santa Fe), Hoy Campo (Misiones) - Asociación San Cayetano (Corrientes) - Cooperativa Comercio Solidario (Rosario - Santa Fe) - Consorcio de Productores Rurales La Leonesa (Chaco) - Red Huerteros/Huerteras (Rosario - Santa Fe) - Programa de Agricultura Periurbana de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes - Asociación Correntina Unión por Enseñanza Grande San Cosme (Corrientes), Asociación Biodinámica Argentina (ABDA) - ISFD Tatacuá - ISFD Saladas (Corrientes) - Centro de Educación Agropecuaria (San Genaro - Santa Fe) - LAICRIMPO - Asociación Siempre Unidos (Corzuela, Chaco).

pueden ser el paradigma de la soberanía alimentaria y la agroecología) y una legislación internacional (como pueden ser el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, incorporado en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución nacional o la Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos de la Vía Campesina).

Un hito importante en este giro se plasmó en la propuesta de “Ley campesino indígena”, impulsada por el MNCI. Entre cuyos objetivos encontramos, por un lado, reconocimiento, respeto, protección y promoción del uso y posesión de la propiedad comunitaria de los territorios que habitan. Por el otro, la propuesta hace hincapié en el “acceso a los territorios” por parte de familias campesinas e indígenas para la utilización de tierras que no cumplen con una función social, es decir, aquellas tierras improductivas, irrespetuosas de la biodiversidad del medio ambiente y donde se vulneran los derechos sociales de los trabajadores (MNCI 2012). A su vez, el acceso al agua potable y de riego, la protección del medio ambiente y los bienes naturales y el reconocimiento de la identidad y diversidad de las comunidades campesinas e indígenas conservando su modo de vida y sus saberes son otros de los objetivos que consideramos prioritarios de resaltar.

Lo consideramos un hito, por un lado, porque en gran medida sus objetivos se plasmaron en la ya mencionada Ley 27.118 de “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina”. La sanción de dicha ley supuso el reconocimiento de “la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva” (Art. N°1). Y por el otro, porque marcaba la necesidad del reconocimiento de la propiedad comunitaria de la tierra, enmarcada en la propuesta de “reforma agraria integral” la cual apunta a reinscribir la cuestión del acceso a la tierra al colocar al territorio como centro de demanda.

El debate en torno a la propiedad comunitaria de la tierra se dio principalmente con motivo de la modificación del Código Civil y de Comercio de la Nación en 2015. En esa oportunidad la Asamblea Campesina Indígena del Norte Argentino, reclamaba la incorporación en el mismo de la propiedad comunitaria campesina en tanto derecho real que debe reconocerles a “las comunidades campesinas -con carácter colectivo- y a los campesinos -de forma individual- sobre aquel espacio físico en el cual se desarrolla el sistema de vida

campesino, que ha de entenderse como el conjunto de prácticas y formas de vida, de producción, de alimentación y de relaciones humanas que corresponden a la familia campesina y que definen su idiosincrasia, en uso ambientalmente sustentable del territorio campesino". En la misma dirección, el Movimiento Campesino de Córdoba proponía la inclusión de la Propiedad Comunitaria Campesinoindígena y del Uso Colectivo de la Tierra con el objetivo de reconocer las formas tradicionales de uso comunitario de la tierra, marcando a su vez, la existencia de otros derechos de propiedad más allá de la propiedad privada individual. Proponían, así, la inclusión del siguiente artículo "El ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes mencionados en las Secciones anteriores debe ser compatible con los derechos de incidencia colectiva, los derechos de los pueblos indígenas y los que se reconozcan colectivamente a otras comunidades tradicionales y el principio de función social de la propiedad. En este contexto, la función social de la propiedad está íntimamente relacionada con la necesidad del reconocimiento campesino, de sus usos, costumbres y prácticas productivas sustentadas en el respeto al equilibrio ecológico y social". En otras palabras, la función social de la propiedad se entrelaza con una función ambiental en concordancia con el andamiaje ambiental que da cuenta el artículo 41 de la Constitución Nacional de 1994. Además, marcan un límite borroso entre "lo campesino" y "lo indígena" que se refleja en los procesos de etnogénesis que se dieron en las últimas décadas en el país.

A su vez, los movimientos campesinos indígenas y de la agricultura familiar han impulsado acciones para que el Estado implemente políticas públicas orientadas a la promoción de la agroecología. Se han logrado en algunas provincias marcos legales con algún reconocimiento para la agroecología o creación de registros de productores agroecológicos, como es la Ley de "Fomento a la Producción Agroecológica" (Ley VIII-68, del año 2016), de la provincia de Misiones, o la ley "De desarrollo rural integral de la Agricultura Familiar" (Ley 8522, del año 2014), de la provincia de San Juan. También la ley nacional (27.118) de "Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina" (año 2015), establece "proponer y fortalecer formas de producción agroecológica". Se trata de marcos normativos con relativa o ninguna instrumentación e implementación concreta, a pesar de ser el resultado de la presión del activismo campesino. También en el contexto del ascenso de los movimientos campesinos y la crítica a los efectos de la agricultura industrial, han existido en el nivel de ciertos programas y políticas sectoriales específicas, e incluso iniciativas de algunos equipos técnicos, la promoción del enfoque

agroecológico desde el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Red Nacional de Agroecología del INTA), Programa Social Agropecuario y luego Secretaria de Agricultura Familiar, Programa nacional de huertas familiares agroecológicas Pro-Huerta, o proyectos provinciales o municipales de menor alcance. Sin embargo, un hito del reconocimiento de la agroecología como modelo productivo alternativo es la creación en 2020 de la Dirección Nacional de Agroecología.

Experiencias de democratización en la educación y comunicación

Las organizaciones campesinas han creado espacios educativos, con eje en la propia producción de conocimiento y orientados a la agroecología, los oficios, también a la formación política. y a la recuperación de la memoria histórica y ancestral. Se trata de experiencias que buscan revalorizar el conocimiento campesino ligado a la tierra, frente al epistemicidio de la ciencia moderna (Santos 2000).

La metodología de la escuela busca formar militantes, sumar más militancia hacia las organizaciones del MNCI, basada en la educación popular y en la agroecología. Se van revalorizando los saberes campesinos, la forma de vida campesina, la defensa de la tierra. Para nosotros la agroecología empieza con la defensa de la tierra porque sin la tierra no podemos discutir nada. Cuando nosotros hablamos de agroecología hablamos de defender el lugar donde vivimos y la producción, porque sin tierra no hay producción (José Cuellar en Agencia de Noticias BiodiversidadLA 2020)

A continuación, destacamos algunas experiencias, marcando sin embargo que prácticamente todas las organizaciones realizan actividades de formación y educativas bajo diferentes modalidades: talleres, seminarios, encuentros, congresos, escuelas, universidades, etc.

Son emblemáticas las Escuelas de Agroecología, que se conformaron en el marco del Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI): la Escuela Popular de Agroecología del MOCASE-VC, ubicada en Quimilí, Santiago del Estero, creada en el año 2007; y la Escuela Campesina de Agroecología de la UST, ubicada en Jocolí, Lavalle, Mendoza, creada en el año 2009 (con reconocimiento oficial desde 2011). Estas experiencias reciben cohortes anuales de aproximadamente 100 estudiantes provenientes de diversos parajes y comunidades rurales, con una amplia área de influencia provincial y regional. Las Escuelas funcionan a partir de un “sistema de alternancia (...) basada en el intercambio de saberes y aprendizaje sobre la agroecología, y la construcción de relaciones igualitarias entre hombres, mujeres y

naturaleza”. Participan de estos espacios de formación “jóvenes de Comunidades Campesinas y de Pueblos Originarios, provenientes de territorios organizados en Misiones, Chaco, Salta, Jujuy y Santiago del Estero” (MOCASE VC: Documento, Una década de Educación Popular en Movimiento 21/03/2017).

La escuela de agroecología se crea y nace por la necesidad de escolarización de las familias campesinas, de los niños y las niñas campesinas, porque en Santiago del Estero para muchos campesinos no llega bien la educación. La educación que se da en las zonas rurales es muy precaria. Los maestros no van, a veces, y por eso el movimiento empezó a discutir qué hacer con esta problemática que urgía. Además, estaba el tema de la migración, que se iba la gente del campo, se empezaron a ir de los pueblos para poder ir a la secundaria. Entonces creamos esta Escuela de Agroecología que en 2007 empezó a funcionar y ya lleva más de trece años. Al principio veníamos algunos compañeros sólo de Santiago del Estero y, después, con el tiempo, la escuela empezó a tener un tinte más nacional cuando empezaron a venir compañeros de varias provincias, de organizaciones que forman parte del Movimiento Nacional Campesino Indígena. Empezaron a venir compas de Mendoza, de Córdoba, Buenos Aires, y así se empezó a tener más participación de los barrios de las ciudades. Eso fue haciendo que la escuela vaya creciendo, que vaya teniendo más interpelación y a trascender en otras provincias, a formar militantes, hombres y mujeres, nuevos y nuevas (José Cuellar en Agencia de Noticias BiodiversidadLA 2020)

Otro punto clave en la creación de los propios espacios de producción y circulación de conocimiento, con eje en las prácticas productivas campesinas y en la experiencia histórica de reivindicación de sus derechos, ha sido la Universidad Campesina (UNICAM), instalada en Ojo de Agua límite entre Santiago del Estero y Córdoba, en el año 2008.

Una herramienta, que también forma parte del “proyecto político-cultural” de las organizaciones campesinas, juntamente con la línea educativa, es la estrategia comunicacional. Es un eje central contar con canales apropiados de difusión, que con el tiempo se fueron transformando en espacios de fortalecimiento de la identidad colectiva y de visibilización del derecho a la tierra. Un caso paradigmático son las Radios Comunitarias Campesinas, del MOCASE-VC. Se trata de una red compuesta por 6 radios, creadas entre 2003 y 2013, con presencia en diferentes departamentos de la provincia de Santiago del Estero. Según sus protagonistas:

La motivación principal fue la de contar con medios de comunicación para expresar al aire una mirada propia sobre los sucesos que nos tenían de protagonistas, pasar música producida por nosotros o por artistas cercanos, utilizar la radio como teléfono cuando no se cuenta con una línea. Medios

para articular luchas reivindicativas y para organizar festejos tradicionales
(MOCASE VC 2017)

Experiencias de democratización a partir de mercados alternativos y redes de intercambio

Las organizaciones campesinas han gestado y desplegado un conjunto de canales alternativos de comercialización que destacan el alimento sano o los productos artesanales, el vínculo directo entre productor y consumidor, y la celebración de la cultura local y regional expresada en una oferta diversificada y accesible. Las primeras experiencias de este tipo fueron las “Ferias Francas”, surgidas en Misiones, que luego se extendieron a otras provincias, sobre todo del NEA: “Una Feria Franca de productores es un espacio de comercialización organizado de los productores familiares que genera un impacto socio- económico y cultural en las unidades de producción, en el núcleo de las familias feriantes y en las localidades donde se realizan. Se diferencian de las ferias francas tradicionales porque los puesteros son, a su vez, los productores y pueden responder por la calidad de sus productos. Algunas ferias, dando especial énfasis a la calidad, se auto imponen comercializar sólo productos agroecológicos, lo que implica que no han sido tratados con agro tóxicos y que provienen de unidades de producción familiares locales” (Ferrer, Barrientos y Saa 2016: 5). Según un relevamiento de la Secretaría de la Agricultura Familiar, de 2014, se contabilizaban más de 5 mil ferias de la agricultura familiar en el país (SAF 2014). Municipios, grupos de productores locales y ONGs emularon estas iniciativas surgidas de las organizaciones sociales, y se crearon ferias agroecológicas o “eco-ferias”, caso de aquellas que funcionan en Potrero de los Funes (San Luis), Bella Vista (Corrientes), Luján y Ituzaingó (Buenos Aires), Agronomía (Ciudad de Buenos Aires), Universidad (Córdoba Capital), por ejemplo. Este tipo de ferias suelen implementar “certificaciones participativas”, diferentes de aquellas certificaciones basadas en mecanismos de mercado que se realizan para los “productos orgánicos” orientados al mercado interno o exportación. Los “Sistemas Participativos de Garantía (SPG)” se conforman a partir de la articulación entre consumidores, productores, organizaciones locales, universidades, autoridades y organismos estatales, etc. Otras experiencias son las “ferias del cambalache” que lleva a cabo la Red Puna del MNCI, en Jujuy. Este es un modo de intercambio que rescata prácticas “ancestrales” en las cuales “no hay especuladores o grandes comerciantes que vienen hacer negocio a costa de nuestro trabajo, las reglas del juego son nuestras”, y tienen como “objetivo es mantener la costumbre de abastecimiento de alimentos

y demás utilidades agro-ganaderas que se hereda de los antepasados originarios” (Red Puna - MNCI: Nota “Feria del Cambalache”, 1/4/2017). Las decenas de “ferias de semillas” o “casas de semillas” que se realizan anualmente, van en esta línea, y se especializan en gestar instancias de intercambio de semillas nativas, criollas, locales, o bien promover colectivamente el mejoramiento genético de las variedades, en base por ejemplo a la planificación del “ida y vuelta” de determinada semilla o cultivo. A su vez, en el ámbito metropolitano, la UTT viene desarrollando diversas experiencias de comercialización a través de los Almacenes de Ramos Generales (Monte Grande, La Plata, Almagro y Devoto), Mercado Agroecológico de Avellaneda, Mayorista Agroecológico de Avellaneda y Almacenes de Campo: Jáuregui, La Plata, Alejandro Korn, San Vicente, Domselaar.

También se han multiplicado las redes de “comercio justo” que ofrecen a domicilio o por pedido productos de la agricultura familiar y campesina, bajo el rótulo de agroecológicos, en los grandes centros urbanos del país (Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Rosario: Red de Comercio Justo del Litoral, Red de Comercio Justo de Córdoba, Caracoles y Hormigas, Mercados Populares, entre muchas otras). En línea con las nuevas modalidades de intercambio y mercadeo mencionemos también casos como el “Centro Comunal de Abastecimiento Agroecológico” (“El Galpón”), que funciona en plena Capital Federal. Este despliegue de canales de intercambio y comercialización de alimentos cobró tal relevancia que en el año 2020, la UTT llega a un acuerdo con el gobierno para reordenar el Mercado Central de Buenos Aires, en clave de favorecer la distribución a gran escala de los productos de la agricultura familiar (esta experiencia iría hasta el año 2023).

Experiencias de democratización en base a espacios participativos y deliberativos

Las demandas y reivindicaciones del movimiento campesino e indígena no sólo han ganado visibilidad pública, sino que han fortalecido un modelo de democracia participativa que se evidencia en una serie de encuentros a nivel nacional. La participación del MNCI en la Cumbre de los Pueblos en Mar del Plata en 2005, el primer Congreso Nacional del MNCI en 2010, el Foro Agrario Nacional en 2019 o el Congreso Nacional por la Tierra, la Producción y Nuestra Casa Común en 2023, son algunas de estas experiencias que marcan la superación de una etapa de resistencias frente a las lógicas de apropiación y violencia del agronegocio, para avanzar en la construcción de “un camino que deberá ser masivo, participativo, autónomo”. Pero a su vez, de acuerdo a un referente del MNCI en el cierre del congreso nacional de la

organización en 2010, este proceso de construcción necesariamente deberá hacerse “con otros” actores sociales.

En efecto, las luchas y propuestas campesinas se han articulado, produciendo cadenas de equivalencia política, con otros actores. En efecto, con la articulación del movimiento campesino con organizaciones ambientales y urbanas, y a partir de la inclusión en la Constitución Nacional en 1994 (artículo 41 y 43) de una serie de garantías constitucionales en torno a la protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales, su sentido se ha ampliado hacia lenguajes de valoración ecologistas. Es decir, se cuestiona y disputa no solamente la distribución insuficiente de los bienes naturales o en la exclusión de la toma de decisiones acerca de su utilización, sino que también se hace referencia a toda la gama de capacidades que los individuos y las comunidades necesitan para funcionar, y los impactos venideros sobre tales capacidades (Schlosberg 2011).

Por ejemplo, En el año 2009, durante la X asamblea de la Unión de Asambleas Ciudadanas, se cristalizó una articulación entre sectores del agro subalterno, pueblos originarios y el activismo de los pequeños y medianos centros urbanos preocupados con los modos de uso de los bienes naturales.

Las organizaciones de todo el país queremos un modelo productivo que asegure un futuro libre para nuestros hijos e hijas. Un desarrollo que cuide la salud de toda la población del campo y la ciudad, que garantice una vida digna para los trabajadores y campesinos, respetando las culturas originarias y las organizaciones sociales. Queremos un modelo que priorice las formas de producción sustentables de cada uno de los territorios y valore el conocimiento de sus pobladores ancestrales, el cuidado de nuestros montes, suelos y ríos, un modelo en el que participemos todas las personas con equidad y soberanía alimentaria. (Comunicado de la Unión de Asambleas Ciudadanas - UAC 2009)

Esta articulación observable en las agendas, puede verse también en el plano de las alianzas de coordinación política. La UTEP (Unión de Trabajadores de la Economía Popular) en este sentido constituye una experiencia emblemática. En ella confluyen gremios de trabajadores urbanos, con una rama agraria donde tienen presencia los movimientos campesinos e indígenas, y también con el activismo socio-ambiental como ha quedado en claro en su involucramiento para avanzar con leyes de presupuestos mínimos como el caso de la defensa de los humedales. En una movilización realizada el 22 de abril de 2022, que fue de la Plaza de Mayo al Congreso de la Nación, la UTEP reclamó “por leyes que defiendan nuestra tierra y doten de derechos a quienes la trabajan y la cuidan”:

Las y los trabajadores de la economía popular somos un eslabón fundamental en la defensa de la tierra y de la casa común. Desde la agricultura familiar, nuestras unidades productivas y el reciclado, proponemos un sistema distinto frente al descarte, la cultura del consumo y el agronegocio. La ley de humedales, la ley de envases y las leyes que protegen y brindan el acceso a la tierra a quienes la trabajan, son una deuda urgente para nuestro pueblo (Comunicado de la UTEP 2022).

La lógica política y la vía campesina: entre la distribución y la reexistencia

La vía campesina contiene dos acepciones en tanto lógica política: como “cuarta vía” histórica frente al desarrollo de la modernidad capitalista en la apropiación y uso de los bienes naturales, y como expresión global del campesinado organizado actualmente.

Por un lado, puede ser considerado como una lógica política disruptiva y contemporánea, que frente al despojo de la separación humana de sus condiciones de producción, la mercantilización y artefactualización de la vida, plantea un reordenamiento de la agricultura y los sistemas agroalimentarios a partir de la revalorización de la “condición campesina” (Van der Ploeg 2010). Situación que repone la problemática histórica de la tierra, pero (re)articulándola a cuestiones nodales de la modernidad como son la social y ambiental. Se trata de una “cuarta vía”, como experiencia histórica no ya hacia el capitalismo en sus tres versiones (clásica, farmer, junker), sino portadora de un horizonte postcapitalista que cuestiona la homologación entre capitalismo y democracia (Moore 2002). Por el otro, como constructo organizacional, alianza de movimientos campesinos de diferentes escalas (local, nacional, regional), en contextos del Sur y Norte global. El movimiento campesino internacional fue componiendo, a partir de la integración de las agendas agrarias, sociales y ambientales, una propuesta de territorialidad con eje en el control de los bienes naturales para la vida (Reforma Agraria Integral), una propuesta agronómica y tecnológica sustentable (Agroecología y Justicia Ambiental), y una rearticulación rural-urbana con eje en el acceso a alimentos sanos y baratos para el pueblo (Soberanía Alimentaria).

La reforma agraria integral, soberanía alimentaria, justicia ambiental y agroecología marcan, por un lado, la capacidad del campesinado de insertarse en debates actuales que convocan a toda la sociedad, introduciendo demandas que permiten englobar a otros sectores (Barbetta, Domínguez y Sabatino 2012). Pero, sobre todo, contribuyen con la construcción de un nuevo contrato social que busca neutralizar las lógicas de apropiación y violencia tanto sobre poblaciones urbanas y rurales como sobre la naturaleza, propias del

fascismo social. En otras palabras, la lógica política del campesinado actúa sobre la refundación del contrato social sustentado en la equivalencia entre los principios de igualdad y diferencia y que alimenta la sustitución de relaciones de poder por relaciones de autoridad compartida (Santos 2009).

En efecto, la cuestión campesina, históricamente asociada a la problemática de la tierra, ha impulsado su presencia en las agendas públicas y políticas. Sin embargo, el campesinado lo postula, en la actualidad, como un problema no exclusivamente de distribución, ya sea por la desigual distribución de la renta agraria, las externalidades ambientales o cargas entrópicas, etc. Pone en juego, como vimos en el apartado anterior, la (re)producción de sujetos sociales o de relaciones sociales: control comunitario de los bienes, trabajo familiar o cooperativo, tecnologías apropiadas y uso no industrial de la naturaleza, pluralismo epistémico y jurídico, entre otras. El problema de la tierra hoy integra el reconocimiento de sujetos agrarios por fuera de una lógica rentística o de maximización de la ganancia, con la función social que debe cumplir en pos de la provisión alimentaria para el “pueblo”, y con la función ambiental para diseñar y gestionar sistemas agroecológicos que reconocen el principio de coevolución sociedad-naturaleza. En otras palabras, el problema de la tierra confronta la actual configuración distributiva de la estructura agraria, así como las relaciones sociales y formas de existencia propias del desarrollo capitalista industrial. La cuestión de la tierra se ha constituido como un problema intermodal (Soto Fernández *et al.* 2007), puesto que pone en contraposición modos de existencia social, entre posiciones irreductibles del ser y el estar, denunciando la creciente disociación entre capitalismo y democracia. Frente al problema de la tierra emergen múltiples experiencias que tienen por objetivo no sólo una mayor equidad y/o participación dentro del orden establecido, sino por construir un nuevo orden político en base a la gestión colectiva de los bienes naturales y un nuevo paradigma productivo que apunta hacia una reapropiación social de los bienes naturales en base a la sustentabilidad de los ecosistemas.

Conclusiones

En este trabajo abordamos la cuestión de la tierra, asociada a las luchas campesinas, en tanto un desafío a la democratización de la sociedad. Partiendo de las vías del desarrollo

capitalista en el agro, hemos señalado su asociación con la gestación de las democracias modernas. Sin embargo, todas las vías, sean democráticas (clásica y *farmer*) o fascistas (*junker*), implicaron el despojo y apropiación de tierras. En este sentido, la asociación de capitalismo y democracia se asienta sobre un proceso histórico y extendido de violencia sobre los productores directos, mientras que en las revoluciones comunistas, la acción política del campesinado se ha analizado como un tipo de acción no democrática.

El antiguo problema del acceso y tenencia de la tierra no se ha resuelto. En este sentido, el problema de la tierra en el marco de la democracia ha sido tratado como una cuestión distributiva, en pos de una mayor equidad, pero asociada al logro de una mayor productividad. Tanto para los estudios clásicos, las intervenciones estatales en clave de reformas agrarias, la inclusión del campesinado suponía su participación y su funcionalidad en el desarrollo capitalista industrial. En este marco, el campesinado históricamente ha sido asociado a un tipo de acción no democrática ya que su acción política estuvo “bajo sospecha” por ser considerado un sujeto no moderno, con atributos tradicionales y patriarcales, ligado a comportamientos e ideologías conservadoras. Como consecuencia, los procesos de distribución de tierra se han pensado como vías justamente para transformar al campesinado en términos de su modernización.

Sin embargo, la vigencia del problema de la tierra en clave democratizadora radica en el cuestionamiento de la apropiación de los diferentes bienes naturales afectados a la vida, y en la posibilidad de distinguir entre diferentes modelos de territorio. La necesidad histórica de los productores directos de controlar los medios de producción (maquinaria, semillas, conocimientos agronómicos, etc) ha llevado a debatir los sistemas agroalimentarios, los paradigmas tecnológicos y las matrices energéticas. En este sentido, la lógica política campesina en los albores del nuevo siglo se presenta como potencial histórico capaz de interpelar la modernización (agraria) y las políticas de desarrollo (rural). En suma, se trata de una nueva cuestión agraria (Porto-Gonçalves 2004) que, por un lado, se erige como análisis crítico de los agronegocios como ordenamiento fascista de las relaciones sociales en el agro, a la vez que se evidencia la recreación política de sujetos subalternos que construyen respuestas integrales y transversales a las tres cuestiones clásicas de la modernidad (la cuestión agraria, social y ambiental). En esta clave, sostenemos que la acción política del movimiento campesino es parte de una alternativa civilizatoria (Leff 2006), o bien de una globalización contrahegemónica: “no sólo porque luchan contra los resultados económicos,

sociales y políticos de la globalización hegemónica sino porque cuestionan la concepción de interés general subyacente a la última y proponen una concepción alternativa” (Santos 2009:492).

En Argentina, la (re)emergencia campesina puso en jaque a la producción de ausencias desde el conocimiento académico y los enfoques de intervención estatal sobre este sujeto. Los movimientos campesinos y sus experiencias lograron imponer en las agendas académicas que ya no era posible abordarlos desde la lógica del capital y desde el enfoque de la carencia bajo diversas denominaciones: pequeño productor, minifundista, pobre rural, etc. (Barbetta, Domínguez y Sabatino 2012).

En este sentido, las experiencias de democratización que hemos reseñado implican aportes significativos para el conjunto de la sociedad: el reconocimiento del pluralismo jurídico y la reivindicación de órdenes normativos subalternos, la revalorización de producciones epistémicas no occidentales y la posibilidad de diálogos de saberes a partir de ello, el surgimiento de articulaciones y alianzas políticas inclusivas de la diversidad de los intereses populares y con vocación de redefinir las relaciones de poder, la invención de formas de intercambio social que prioricen el valor de la vida frente a su privatización y sobremercantilización. Asimismo, las persistentes luchas por el reconocimiento del rol de las comunidades rurales como productoras de alimento han puesto en tela de debate las relaciones de poder dentro de los sistemas agroalimentarios y la necesidad de tratar a la alimentación como un derecho y no dejarla librada a las condiciones del mercado.

Bibliografía

- Acero Lagomarsino, Paula. 2021. Estrategias socioespaciales de la agricultura familiar periurbana: el caso de la Unión de Trabajadores de la Tierra en la RMBA. *Estudios Rurales*, 11(21): 1-18.
- Agencia de Noticias Biodiversidadla. 2020. “Naciendo en una nueva escuela”. Recuperado el 1 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.biodiversidadla.org/Agencia-de-Noticias-Biodiversidadla/Naciendo-en-una-nueva-escuela>
- Agencia de Noticias Tierra Viva, 2022. “Syngenta: pilar del agronegocio y líder en agrotóxicos nocivos para la salud y el ambiente” Recuperado el 1 de agosto de 2023. Disponible en: <https://agenciaterraviva.com.ar/syngenta-pilar-del-agronegocio-y-lider-en-agrotoxicos-nocivos-para-la-salud-y-el-ambiente/>

- Aguilar Gutiérrez, Raquel y Mina Lorena Trujillo Navarro. 2019. "Producir lo común para sostener y transformar la vida: algunas reflexiones desde la clave de la interdependencia" *Confluencias* 21(2): 298-324.
- Alavi, Hamza. 1976 *Las clases campesinas y las lealtades primordiales*, Madrid: Cuadernos de Anagrama.
- Barbetta, Pablo y Diego Domínguez. 2014. "Recreación comunitaria del campesinado en la interfase socio - jurídica: el caso del paraje limitas en el ex - ingenio Las Palmas (Chaco, Argentina)" *Revista de Direito da Cidade*, 6 (2): 507-527.
- 2016. "Derecho a la tierra y activismo rural en Argentina: de las Ligas Agrarias a los movimientos campesinos". *Alternativa* (6): 1-23.
- 2022. "Apropiación y violencia en el agro argentino actual: un análisis crítico del agronegocios". *Revista Trabajo y Sociedad* 38 (XXII): 467-486.
- Barbetta, Pablo, Diego Domínguez y Pablo Sabatino. 2012 "La ausencia campesina en la Argentina como producción científica y enfoque de intervención". *Mundo Agrario*, 13 (25): 1-18.
- Barbetta, Pablo, Gastón Godoy Garraza, Walter Mioni. 2013. "Territorialidad y acceso a la tierra. Luchas por legitimar el derecho a la tierra en el Chaco Salteño" en Manzanal ; Mabel y Ponce, Mariana (orgs.) *Controversias y disyuntivas en el desarrollo rural del norte argentino*. Buenos Aires: Editorial Ciccus.
- Barbetta, Pablo, Mónica Cox de Brito, Diego Domínguez, Kaué Pessoa. 2018. *Neoliberalismo y cuestión ambiental: entre la crisis ecológica y la ruptura paradigmática*. *Entramados y Perspectivas Revista de la Fac. de Cs. Sociales-UBA* (8): 333 – 359.
- Barbetta, Pablo. 2009. *En los bordes de lo jurídico. Luchas por la tenencia legal de la tierra en Santiago del Estero* (Tesis doctoral). Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras.
- 2014. "Aportes a la cuestión jurídica campesina en la Argentina del agronegocio". *Revista Trabajo y Sociedad*, (22): 5-14.
- Barreda, Verónica Mariana Xochiquetzalli. 2021. "Territorios de sacrificio. Un dispositivo biopolítico de control para la apropiación y degradación de la vida en México". *Ecología Política*, 61: 62-66.

- Borras Jr. Saturnino M., Cristóbal Kay, Sergio Gómez y John Wilkinson. 2013. "Acaparamiento de tierras y acumulación capitalista: aspectos clave en América Latina". *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios* (38): 75-103.
- Cáceres, Daniel. 2015. "Tecnología agropecuaria y agronegocios. La lógica subyacente del modelo tecnológico dominante". *Mundo Agrario*, 16(31). 1-30.
- Cárcova, Carlos María. 1998. *La opacidad del derecho*, España: Editorial Trotta.
- Centro de Economía Política Argentina (CEPA). 2023. "Monitor de precios de carne bovina" Recuperado el 1 de agosto de 2023. Disponible en: https://centrocepa.com.ar/images/2023/03/20230312_Monitor_de_precios_de_carne_bovina_-_Febrero_2023_-_CEPA.pdf
- Cohete a la luna. 2023. "Los dueños de la tierra". Recuperado el 1 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.elcohetealaluna.com/los-duenos-de-la-tierra/>
- Costantino, Agustina 2015 "Quiénes son y para qué? El proceso de extranjerización de la tierra en Argentina a partir de 2002". *Revista Ambiente y Sostenibilidad* (5): 43-56.
- da Silva Anderson, Filho, José Sobreiro y Mançano Fernandes, Bernardo .2021. Movimientos socioespaciais, socioterritoriais, conflitualidades e contentious politics. Pp.15-40 En José Sobreiro Filho, Adolfo Oliveira Neto, Sandra Helena Ribeiro Cruz y Cristiano Quaresma de Paula (org.) *Ofensivas & resistências. Ação coletiva, movimentos socioespaciais e movimentos socioterritoriais*, Belém: UFPA.
- Davis, J.H. y Goldberg, R.A.A. (1957). *Concept of agribusiness*. Boston: Division of Research, Graduate School of Business Administration, Harvard University
- Díaz Habra, María del Huerto. 2021. *Lucha por la tierra y contraccercamiento de bienes comunes. El diseño de la Reserva Campesina en las Serranías de Ambargasta*. Doctorado en Ciencias Agropecuarias. Fac. de Agronomía, Universidad de Buenos Aires.
- Domínguez, Diego. 2019. "Cartografía de la agroecología y las disputas territoriales en Argentina". *Rev. NERA. Presidente Prudente* 22,(49): 297-313
- Domínguez, Diego y De Estrada, María. 2013. "Asesinatos y muertes de campesinos en la actualidad argentina: la violencia como vector (des)territorializador". *Astrolabio*, 10: 489- 529.
- Fairhead James, Leach Melissa y Ian Scoones. 2012. "Green Grabbing: a new appropriation of nature?" *The Journal of Peasant Studies*, 39 (2): 237-261

- Ferrer, G; Barrientos, M; y Saal, G. 2016. "Caracterización de las ferias francas de productores agropecuarios en la provincia de Córdoba (Argentina)". *Revista FAVE - Ciencias Agrarias*, 15 (1), 25-36. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1666-77192016000100003
- Flichman, Guillermo. 1977. *La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Giarraca, Norma (Coord.). 2001. *¿Una nueva ruralidad en América Latina?*, Editorial Eudeba-CLACSO, Buenos Aires.
- Giarracca, Norma y Miguel Teubal. 2008. "Del desarrollo agroindustrial a la expansión del 'agronegocio': el caso argentino". En: Mançano Fernandes, B. (Coord.) *Campesinado y Agronegocios en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO-ASDI.
- 2013. *Actividades extractivas en expansión: ¿Reprimarización de la economía argentina?* Buenos Aires: Antropofagia
- Gómez Sergio. 2001. *La nueva ruralidad. ¿Qué tan nueva?*. LOM, Chile: Ediciones Ltda..
- Gras, Carla y Valeria Hernández. 2015. "Negocios, biotecnología y desarrollo en el agro argentino". En M. Svampa (Coord.), *El desarrollo en disputa: actores, conflictos y modelos de desarrollo en la Argentina contemporánea*. (pp. 69-110) Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Grupo de Estudios sobre Ecología Política, Comunidades y Derechos – Gepcyd. 2010. La violencia rural en la Argentina de los agronegocios: crónicas invisibles del despojo. Ponencia presentada a las VI Jornadas de Antropología Social, GT 2 - Etnografías de la violencia, administración de conflictos y burocracias, Buenos Aires, agosto.
- Grupo Los Grobo. 2020. "Ranking de las 10 empresas de agroquímicos más importantes de Argentina" Recuperado el 1 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.grupolosgrobo.com/ideas-para-transformar/medios/ranking-de-las-10-empresas-de-agroquimicos-mas-importantes-de-argentina>
- Hobsbawm, Eric. 1976. *Los campesinos y la política*, México: Anagrama.
- Kautsky, Karl. 2002. *La cuestión agraria*. México: Siglo XXI Editores
- Kay, Cristobal y Marcela Pineda. 1998. "¿El fin de la reforma agraria en América Latina? El legado de la reforma agraria y el asunto no resuelto de la tierra" *Revista Mexicana de Sociología*, 60 (4): 63-98.

- Kay, Cristobal. 2001. "Los paradigmas del desarrollo rural en América Latina". X Coloquio de Geografía Rural de España de la Asociación de Geógrafos Españoles. Recuperado el 1 de agosto de 2023. Disponible en https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/29537_19.pdf
- Land matrix. 2020. "Grandes transacciones de tierras en Land Matrix. Argentina" Recuperado el 1 de agosto de 2023. Disponible en: https://landmatrix.org/documents/106/LM_CP_Argentina_Spanish_Interactive.pdf
- Lapegna Pablo y Gerardo Otero. 2016. "Cultivos transgénicos en América Latina: expropiación, valor negativo y Estado". *Estudios Críticos del Desarrollo*, 6 (11): 19-43,
- Lattuada, Mario. 2011. "Política de tierras en la Argentina: lo estratégico y lo social". *Agrópolis*. FUNDER. 18-23.
- Leff, Enrique. 2006. "La ecología política en América Latina. Un campo en Construcción". Alimonda, H. (comp.): *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*. Buenos Aires: CLACSO.
- León, Carlos Alberto, Carlos Alberto Rossi. 2006. "El Consejo Agrario Nacional como instrumento de una política de tierras. Su influencia en la región pampeana (1940 - 1980)" *Realidad Económica* (198): 95-123.
- Liaudat Landivar, María Dolores. (2015). La construcción hegemónica de las entidades técnicas en el agro argentino: análisis de los discursos de AAPRESID y AACREA en la última década. *Mundo Agrario*, 16(32): 1-32.
- Mançano Fernandes, Bernardo. 2004. "Cuestión Agraria: conflictualidad y desarrollo territorial" Recuperado el 1 de agosto 2023. Disponible en: <https://web.ua.es/en/giecryal/documentos/documentos839/docs/bmfunesp-2.pdf>
- Marx, Karl. 2000[1869]. *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*. Editorial Gradifco. ISBN 10:987571139X.
- Marx, Karl. 1980. "Carta de Marx a Vera Zasúlich", en Marx, C. y Engels, F. "Escritos sobre Rusia. El porvenir de la comuna rural rusa", *Cuadernos de Pasado y Presente* Nº 90, México: Siglo XXI Editores.
- MNCI, Movimiento Nacional Campesino Indígena. 2006. *Nuestra visión de la reforma agraria*. Documento público. Marzo, 2006, 4 pág. <https://viacampesina.org/es/movimiento-nacional-campesino-indigena-mnci/>

- Moore, Barrington Jr. 2002. *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia*, Barcelona: Ediciones Península.
- Movimiento Campesino de Santiago del Estero Vía Campesina (MOCASE VC).2017. "Red de Radio Campesinas: Proyecto político-cultural MOCASE-VC". Recuperado el 1 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.mocase.org.ar/noticias/red-de-radio-campesinas-proyecto-politico-cultural-mocase-vc>
- Movimiento Nacional Campesino e Indígena (MNCI). 2012. *Derecho al territorio Campesino Indígena*, Buenos Aires, Movimiento Nacional Campesino e Indígena
- Observatorio para el Desarrollo Provincial (ODEP). 2021. "Comercialización, soberanía y desarrollo agroalimentario" Recuperado el 1 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.odep.ar/comercializacion-soberania-y-desarrollo/>
- Perelmuter, Tamara. 2013. "El rol de la propiedad intelectual en los actuales procesos de cercamientos. El caso de las semillas en la Argentina". pp.97-118 En N. Giarracca y M. Teubal (Coord.), *Actividades extractivas en expansión. ¿Reprimarización en la economía argentina?*.Buenos Aires: Antropofagia
- Pérez, Edelmira (2001), "Hacia una nueva visión de lo rural", pp.17-29 En: Giarracca, Norma (comp.) *¿Una Nueva Ruralidad en América Latina?*, CLACSO, Buenos Aires.
- Porto Gonçalves, Carlos Walter. 2004. *Violência e democracia no campo brasileiro: o que dizem os dados de 2003*. Caderno Conflito no Campo – Brasil 2003. (pp. 1-24), Comissão Pastoral da Terra
- Quadrana, Alejandra. 2020. "Biotecnología e innovación en Argentina. Una aproximación desde la industria semillera". *Argumentos: Revista de Crítica Social*, 22, 284-317.
- Rancière, Jacques. 1996. *El desacuerdo. Política y Filosofía*, Buenos Aires: Ed. Nueva Visión.
- Red Puna - MNCI: Nota "Feria del Cambalache", 1/4/2017. Recuperado de: https://www.biodiversidadla.org/Noticias/Argentina_-_Feria_del_Cambalache_Por_la_Soberania_Alimentaria_y_los_saberes_de_nuestros_pueblos_campesinos_indigenas
- Rojas López, Jose. 2008. "La Agenda Territorial del Desarrollo Rural en América Latina". Observatorio de la Economía Latinoamericana, 96, abril: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/la>
- Rosas-Baños, Mara. 2013. "Nueva Ruralidad desde dos visiones de progreso rural y sustentabilidad: Economía Ambiental y Economía Ecológica" *Polis*, 12 (34): 225-241.

- SAF, 2014. *Ferías y Mercados de la Agricultura Familiar en la Provincia de Buenos Aires Ordenanzas Municipales y Proyectos Legislativos*. Informe de la Secretaria de la Agricultura Familiar, MAGyP, de la Nación.
- Santos, Boaventura de Sousa. 2000. *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia*, España: Editorial Desclée de Brouwer
- 2009. *Sociología Jurídica Crítica. Para Un Nuevo Sentido Común En El Derecho*. Bogotá: ILSA.
- 2010. *Para descolonizar Occidente. Más allá del pensamiento abismal*. Buenos Aires: UBA-CLACSO
- Sarandón, Santiago Javier J; Marasas Mariana Edith. 2015. Breve historia de la agroecología en la argentina: orígenes, evolución y perspectivas futuras. *Revista Agroecología*, Madri, 10(2):93-102.
- Schejtman, Alexander y Berdegué, Julio. 2004. Desarrollo Territorial Rural. En *Debates y temas rurales* No. 1. RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.
- Schlosberg, David. 2011. Justicia Ambiental y Climática: de la equidad al funcionamiento comunitario. *Ecología Política*, (41), 25-35.
- Scott, James 1985 *Weapons of the weak.: Everyday Forms of Peasant Resistance*, New Haven: Yale University Press.
- Seghezze, L., Suárez van Zuylén, M.C., Suárez, A., y Venencia, C.D. 2020. "Grandes transacciones de tierras en Argentina: una perspectiva por país". *Land Matrix – Punto Focal*. América Latina (LM-PFAL). Disponible en www.landmatrix.org.
- Sevilla Guzmán, Eduardo. 2011. *Sobre los orígenes de la agroecología en el pensamiento marxista y libertario*. La Paz: Plural Editores
- Shanin, Teodor. 1979. "Definiendo al campesinado. Conceptualizaciones y desconceptualizaciones: Pasado y presente en un debate marxista", *Agricultura y sociedad*, 11: 9-52.
- Soberna, Susana [coord]. 2021. *La Argentina agropecuaria vista desde las provincias: un análisis de los resultados preliminares del CNA 2018*. Buenos Aires: IADE. Recuperado el 1 de agosto de 2023. Disponible en: https://www.iade.org.ar/system/files/6_giberti.pdf

- Soto Fernández, D; Herrera González de Molina, A; Herrera González de Molina, M; Ortega Santos, A (2007); "La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII- XX". *Historia Agraria* (42)277-301.
- Souza Casadinho, J. 2008. *La problemática de los agroquímicos y sus envases, su incidencia en la salud de los trabajadores, la población expuesta y el ambiente*. Buenos Aires. Argentina. Ministerio de salud-Organización Panamericana de la Salud. Estudio colaborativo multicentrico.
- Svampa, Maristella. 2012. "Consenso de Los Commodities, Giro Ecoterritorial y Pensamiento Crítico En América Latina." *Observatorio Social de América Latina* 13(32):15–38
- Tapella, Esteban. 2004. "Reformas Estructurales en Argentina y su Impacto sobre la Pequeña Agricultura. ¿Nuevas Ruralidades, Nuevas Políticas?" *Estudios Sociológicos*, 66, Septiembre-Diciembre
- Teubal, Miguel. 2003. "La tierra y la reforma agraria en América Latina" *Realidad Económica* (200): 130-162.
- . 2006. "La renta de la tierra en la economía política clásica: David Ricardo". *Revista NERA*, 9(8): 122-132.
- Thompson Edward P. (1989) *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Barcelona: Editorial Crítica.
- van der Ploeg, Jan Douwe.2019. "Imperios alimentarios, soberanía alimentaria y luchas sociales" *Revista Latinoamericana de Estudios Rurales* 4 (7).
- 2010. *Nuevos campesinos. Campesinos e imperios alimentarios*, Barcelona: Editorial Icaria.
- Unión de Asambleas Ciudadanas – UAC. 2009. "Diez veces si a la vida". Recuperado el 1 de agosto de 2023. Disponible en: https://www.biodiversidadla.org/Noticias/Argentina_Diez_veces_si_a_la_vida
- Unión de Trabajadores de la Economía Popular. 2022. "Comunicado" Recuperado el 1 de agosto de 2023. Disponible en: https://www.facebook.com/utepargentina/photos/a.739731426109185/5026367054112246/?paipv=0&eav=AfZQT6wEQTU5_FCBd8mABr_Y6hskQpc08o3n8UF2SXvGlxAKxu8Hrp-wHyCx8pesU4A&_rdr
- Vertiz, Patricio. 2020. "El agro argentino: Modelo tecnológico, dependencia y soberanía" *Ciencia, tecnología Y política*, 3(5), 1-11.

Wolf, Eric 1972 *Las luchas campesinas del siglo XX*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.